



“ Formando **nuevas generaciones** con **sello de excelencia** comprometidos
con la **transformación social** de las regiones y un país en paz ”

GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE

**Proceso de selección de los integrantes y Miembros de las
Junta Nacional y Regionales de Calificación de Invalidez -
Ministerio de Trabajo**

Julio 2026



CONTENIDO

CONTENIDO	2
1. INTRODUCCIÓN	4
2. ASPECTOS GENERALES	4
3. MARCO GENERAL DE LA PRUEBA	4
3.1 Aspectos Conceptuales	7
3.2 Aspectos Normativos	11
4. ESTADO ACTUAL DEL CONCURSO	11
5. MODELO DE EVALUACIÓN	12
5.1 Enfoque Pruebas de Conocimiento (General y Funcional)	12
5.2 Enfoque Pruebas de Psicotécnicas (Personalidad y Aptitudes)	14
5.3 Estructura de las Pruebas	16
6. MODELO DE PREGUNTAS	16
6.1 Tipo de Pregunta para la Prueba de Conocimientos	16
6.1.1 Ejemplo de Pruebas de Conocimientos:	17
6.2 Tipo de Pregunta para la Prueba de Psicotécnicas	20
6.2.1 Ejemplo de Pruebas Psicotécnicas	20
7. CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS	22
7.1 Prueba de Competencias Generales y Funcionales	23
7.2 Pruebas Psicotécnicas	23
7.2.1 Prueba de Personalidad	23
7.2.2 Prueba de Aptitudes	24
8. APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS	24
8.1 Citación	24
8.2 Espacio Físico	25



8.3	Tiempos y Horarios de la Aplicación de las Pruebas.....	25
8.4	Material de Aplicación de las Pruebas	26
9.	PROHIBICIONES.....	26
10.	CAUSALES DE INVALIDACIÓN DE LA PRUEBA	27
11.	INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA.....	28
11.1	Requisitos Técnicos.....	28
11.2	Configuración de Cámara y Navegador de internet.....	29
11.2.1	Borrado de Caché Navegador	29
11.2.2	Habilitar Ventanas Emergentes Navegador.....	32
11.2.3	Habilitar Cámara WEB Navegador	35
11.3	Ingreso a la Plataforma.....	41
11.3.1	Paso a Paso del Ingreso	41
11.4	Aceptación de Términos y Condiciones	47
11.5	Validación de Identidad.....	49
11.6	Presentar Prueba.....	55
11.7	Monitoreo Durante la Prueba	59
11.8	Comportamientos No Permitidos	60
11.9	Recomendaciones Importantes.....	62
11.10	Soporte Técnico	62
12.	AJUSTES RAZONABLES PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	63
13.	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	63
14.	RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES.....	64
15.	RESPUESTA A RECLAMACIONES	64
16.	CONSULTA DE LA RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES	64
17.	RESULTADOS DEFINITIVOS DE LAS PRUEBAS	64



1. INTRODUCCIÓN

En el marco de la resolución número **1061 del 10 de abril de 2026** “*Por medio de la cual se convoca a concurso del proceso de selección de los integrantes y Miembros de las Junta Nacional y Regionales de Calificación de Invalidez - Ministerio de Trabajo*”.

Cumpliendo con las directrices de la convocatoria, la Universidad de Pamplona presenta la guía de orientación al aspirante con el propósito de ofrecer una herramienta que direcciona los pasos a seguir para la presentación de las pruebas.

Desde lo anterior se presentan los aspectos generales que contienen las recomendaciones y el procedimiento a tener en cuenta antes y durante la preparación y aplicación de la prueba, así como el procedimiento para las reclamaciones posteriores.

2. ASPECTOS GENERALES

Según lo establecido en el **artículo 22** de la resolución número **1061 del 10 de abril de 2026**, en la convocatoria, se aplican las siguientes pruebas:

ETAPA	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO
Prueba de Conocimientos	Eliminatorio	60%	65 puntos
Prueba de Personalidad	Clasificatoria	30%	No Aplica
Prueba de Aptitudes	Clasificatoria	10%	No Aplica
TOTALES		100%	

3. MARCO GENERAL DE LA PRUEBA

De conformidad con el párrafo primero del artículo **142 del Decreto Ley 19 de 2012** dispuso que la selección de los integrantes de las Juntas de Calificación de Invalidez deberá realizarse mediante concurso público y objetivo de méritos:

“... **PARÁGRAFO 1.** Para la selección d ellos miembros de las Juntas Regionales y Nacionales de Calificación de Invalidez, el Ministerio del Trabajo tendrá en cuenta los siguientes criterios:

“La selección se hará mediante concurso público y objetivo, cuya convocatoria se deberá hacer con no menos de dos (2) meses de antelación a la fecha del concurso e incluirá los



criterios de ponderación con base en los cuales se seleccionará a los miembros de estos organismos. La convocatoria deberá publicarse en un medio de amplia difusión nacional.

“Dentro de los criterios de ponderación se incluirán aspectos como experiencia profesional mínima de cinco (5) años y un examen escrito de antecedentes académicos sobre el uso del manual de pérdida de capacidad laboral y de invalidez”, el cual se realizará a través de una entidad académica de reconocido prestigio. Los resultados del concurso serán públicos y los miembros de las Juntas serán designados por el Ministerio del Trabajo, comenzando por quienes obtuvieran mayor puntaje.

“La conformación de las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez podrá ser regionalizada y el manejo de sus recursos será reglamentado por el Gobierno Nacional de manera equitativa. El proceso de selección de los integrantes de las juntas de calificación de invalidez se financiará con recursos del Fondo de Riesgos Profesionales (...)”.

En el artículo 22 de la resolución número 1061 del 10 de abril de 2026 la prueba de conocimientos tiene 90 enunciados, con un puntaje mínimo aprobatorio de sesenta y cinco puntos (65.00), treinta (30) de los enunciados serán de conocimientos generales y cincuenta (60) al componente funcional. La prueba de personalidad tendrá 24 ítems y la prueba de aptitudes tendrá 36 ítems, estas dos últimas pruebas son de carácter clasificatoria. Conforme a lo establecido en esta resolución, y están discriminadas de la siguiente manera:

La prueba de conocimientos: Tendrá como propósito obtener una muestra representativa de la conducta profesional que se requiere en los procesos de calificación de la pérdida de la capacidad laboral, permitiendo valorar la capacidad del aspirante para aplicar conocimientos técnicos, normativos y procedimentales en situaciones reales o verosímiles propias de la labor de las Juntas de Calificación de Invalidez.

Componente de competencias generales: Evalúa en general los niveles de dominio sobre los saberes básicos y/o aptitudes que tanto los miembros como los integrantes de las Juntas Regionales y Nacionales de Calificación de Invalidez deben conocer y/o demostrar para desempeñar de manera adecuada el ejercicio de sus funciones.

Componente de competencias funcionales: Evalúa y califica lo que debe estar en capacidad de hacer tanto los miembros como los integrantes de las Juntas Regionales y Nacionales de Calificación de Invalidez, es decir, la capacidad para el ejercicio de sus funciones y se define con base en el contenido funcional del mismo. Permite establecer además del conocimiento, la relación entre el saber y la capacidad de integración y aplicación de dichos conocimientos en un contexto laboral.



Pruebas psicotécnicas de personalidad y aptitudes: Se entienden como instrumentos de evaluación diseñados para medir de manera sistemática variables asociadas a características de personalidad y aptitudes cognitivas, mediante procedimientos técnicamente estructurados que garantizan condiciones de validez y confiabilidad. Estas pruebas proporcionan información objetiva y complementaria para la valoración integral de los aspirantes dentro del proceso de selección.

Prueba de personalidad

La prueba de personalidad tiene como finalidad identificar tendencias comportamentales, estilos de interacción y características personales relacionadas con el ejercicio de las funciones propias de los integrantes y miembros de las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de Invalidez.

Esta prueba permite obtener información sobre estilos de comportamiento que pueden influir en la forma en que el aspirante afronta situaciones laborales, toma decisiones, se relaciona con otras personas y responde frente a contextos de presión, análisis técnico y cumplimiento normativo.

La evaluación se desarrolla mediante un instrumento psicométrico estructurado, compuesto por veinticuatro (24) ítems, orientado a identificar características asociadas al contexto ocupacional y al ejercicio de funciones que demandan criterio técnico, adaptación, relacionamiento interpersonal, seguimiento de procedimientos y manejo de responsabilidades propias del rol.

La prueba es de carácter clasificatorio, por lo tanto, sus resultados hacen parte de la valoración integral definida en la convocatoria y aportan información complementaria dentro del proceso de selección.

Prueba de aptitudes

La prueba de aptitudes tiene como propósito evaluar habilidades cognitivas y capacidades de razonamiento necesarias para el adecuado desempeño de las funciones relacionadas con los procesos de calificación de pérdida de capacidad laboral e invalidez.

La evaluación permite valorar la capacidad del aspirante para comprender información, analizar situaciones, establecer relaciones lógicas, interpretar datos y resolver problemas asociados a contextos técnicos y laborales.

La prueba está conformada por treinta y seis (36) ítems y evalúa habilidades asociadas al razonamiento lógico, verbal y numérico, mediante ejercicios orientados a identificar capacidades de análisis, comprensión, inferencia y procesamiento de información.



La prueba de aptitudes tendrá una duración máxima de veinte (20) minutos, tiempo durante el cual los aspirantes deberán responder la totalidad de los ítems que conforman el instrumento. Este tiempo ha sido definido considerando las características técnicas de la evaluación, el nivel de complejidad de las preguntas y la necesidad de valorar no solo la precisión de las respuestas, sino también la capacidad de análisis, razonamiento y procesamiento de información bajo condiciones estandarizadas. Una vez transcurrido el tiempo establecido, la plataforma o el mecanismo de aplicación procederá al cierre automático de la prueba, registrando las respuestas suministradas por el aspirante hasta ese momento.

La prueba es de carácter clasificatorio sus resultados constituyen un elemento complementario dentro de la valoración integral del aspirante, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.

3.1 Aspectos Conceptuales

Aspectos Conceptuales de las Pruebas de Conocimientos: A lo largo de todo el proceso de elaboración de las pruebas, el cual involucra actividades desde el diseño del instrumento, construcción, validación, aplicación, procesamiento de resultados y calificación, se tienen en cuenta los elementos conceptuales que se definirán a continuación:

Competencia Laboral: Capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados para el proceso de selección de los Integrantes y Miembros de la Junta Nacional y Juntas Regionales de Calificación de Invalidez - Ministerio de Trabajo y para poder cumplir con las funciones inherentes al perfil. Las competencias tienen elementos cognitivos, aptitudinales y procedimentales, que pueden ser evaluadas mediante pruebas y/o instrumentos adquiridos o construidas para tal fin.

Conocimientos Aplicados: Conjuntos organizados de saberes aplicados para resolver diferentes situaciones laborales que pueden presentarse en la Junta Nacional y J

untas Regionales de Calificación de Invalidez, en particular, y/o en un determinado empleo, en general.

- **Caso:** es una situación hipotética que se presenta en un contexto laboral específico, de la cual se van a derivar los ítems de las pruebas de conocimiento a aplicar.
- **Ejes Temáticos:** son los temas centrales que reúnen competencias laborales y permiten obtener evidencias sobre el desempeño del aspirante en relación con sus conocimientos, experiencia, habilidades y conductas, de acuerdo con el respectivo eje y su componente. El eje temático depende del componente a evaluar y los presentan todos los aspirantes en cualquier cargo o denominación.



- **Enunciado:** es una afirmación que se hace sobre el desempeño esperado en el evaluado, esta afirmación (enunciado) se encuentra parcialmente completa y conforma una unidad gramatical con cada una de las alternativas de respuesta (respuesta correcta y respuestas incorrectas).
- **Estructura del Ítem:** de cada caso o situación planteada se desprenden cinco (5) enunciados para evaluar diferentes aspectos que definen las competencias. Cada enunciado contará con tres (3) alternativas de respuesta.
- **Habilidades:** destrezas aprendidas o conductas que facilitan el aprendizaje o la adquisición más rápida de nuevo conocimiento para desarrollarse en un contexto dado por el nivel de experiencia y la práctica.
- **Indicadores:** son las categorías o áreas que agrupan el saber necesario en el cargo y están relacionados con las competencias específicas en el ejercicio de sus funciones, por lo cual, indican el conocimiento del aspirante en determinada categoría o área. Hacen parte del eje temático, por tanto, se encuentran dentro de un grupo asociado a este. Asimismo, conforman la evaluación de varios temas centrales que indican el conocimiento y habilidad del aspirante en el eje temático y, a su vez, arrojan el resultado en la prueba por parte del aspirante para el componente, bien sea General-Funcional o Comportamental.
- **Ítem:** hace referencia a una declaración, pregunta, ejercicio o tarea en una prueba, en la cual el aspirante que la toma debe seleccionar o construir una respuesta o desempeñar una tarea. El conjunto de los ítems que componen la prueba representa la muestra de la competencia laboral que es objetivo de evaluación. Los ítems elaborados hacen alusión a casos o situaciones cercanas a los contextos laborales de las entidades, de tal manera que las respuestas de los aspirantes permiten evaluar la competencia definida para los empleos ofertados.
- **Prueba:** se define como un instrumento de medición de constructos psicológicos que se caracteriza por presentar a la persona examinada un conjunto de situaciones hipotéticas de orden laboral, junto a un conjunto de alternativas (soluciones), frente a las cuales se debe elegir una alternativa. Los constructos que se evalúan con este tipo de pruebas pueden ser de tipo interpersonal (trabajo en equipo), intrapersonal (estabilidad emocional) o intelectual/cognoscitivo (conocimiento técnico) (Weekley & Ployhart, 2006).
- **Prueba de Juicio Situacional (PJS):** es un instrumento evaluativo o procedimiento mediante el cual se busca una muestra sistemática del comportamiento de quien toma la prueba en un dominio específico, en este caso para las competencias laborales del aspirante; la muestra de comportamiento es obtenida y puntuada usando un proceso estandarizado.



Aspectos conceptuales de las pruebas de personalidad y aptitudes: Se consideran los siguientes elementos conceptuales orientados a garantizar condiciones técnicas de objetividad, validez y confiabilidad dentro del proceso de selección:

- **Aptitud:** corresponde a la capacidad cognitiva o habilidad potencial que posee una persona para comprender, analizar, relacionar información y resolver situaciones o problemas en diferentes contextos. Las aptitudes pueden evaluarse mediante ejercicios estructurados que permiten identificar niveles de razonamiento y procesamiento de información.
- **Personalidad:** conjunto de características, tendencias y patrones de comportamiento que describen la manera en que una persona percibe, interpreta y responde frente a diferentes situaciones del entorno laboral y social.
- **Constructo:** atributo o característica psicológica que se pretende medir mediante una prueba psicométrica, tales como habilidades cognitivas o estilos comportamentales.
- **Ítem:** corresponde a una afirmación, situación, pregunta o ejercicio diseñado para evaluar una característica específica. En las pruebas de personalidad y aptitudes, el aspirante debe seleccionar la alternativa de respuesta que considere más adecuada frente al enunciado presentado.
- **Prueba de personalidad:** instrumento psicométrico orientado a identificar tendencias comportamentales, estilos de interacción y características personales relacionadas con el contexto laboral. La prueba se compone de ítems estructurados mediante escalas de elección entre adjetivos o características conductuales, en las cuales el aspirante debe seleccionar la opción que mejor represente su tendencia de comportamiento. Este tipo de prueba no evalúa respuestas correctas o incorrectas, dado que su propósito es identificar estilos personales.
- **Forma de respuesta en la prueba de personalidad:** cada ítem presenta diferentes adjetivos o descripciones conductuales entre las cuales el aspirante deberá elegir aquella que considere más cercana a su forma habitual de actuar o comportarse en diferentes contextos.
- **Prueba de aptitudes:** instrumento psicométrico orientado a evaluar capacidades cognitivas y habilidades de razonamiento necesarias para el desempeño laboral. La prueba se estructura mediante ejercicios de razonamiento lógico, verbal y numérico, contruidos a partir de planteamientos específicos que requieren análisis y resolución objetiva.
- **Forma de respuesta en la prueba de aptitudes:** cada ítem presenta un planteamiento o situación acompañado de cuatro (4) opciones de respuesta, de las cuales únicamente una corresponde a la respuesta correcta o clave. El aspirante deberá seleccionar la alternativa que considere correcta de acuerdo con el análisis realizado.



- **Razonamiento lógico:** capacidad para identificar reglas, patrones y relaciones abstractas; resolver problemas nuevos mediante inferencia inductiva/deductiva y verificación de consistencia lógica.
- **Razonamiento verbal:** capacidad para comprender, analizar y relacionar información lingüística; operar con significado, relaciones conceptuales e inferencias.
- **Razonamiento numérico:** capacidad para analizar relaciones cuantitativas y resolver problemas matemáticos básicos; identificar patrones numéricos e interpretar información cuantitativa.
- **Validez:** propiedad técnica de una prueba que indica el grado en que el instrumento evalúa efectivamente las características o variables para las cuales fue diseñado.
- **Confiabilidad:** grado de consistencia y estabilidad de los resultados obtenidos mediante la aplicación de un instrumento de evaluación.
- **Escala de respuesta:** conjunto de alternativas definidas para responder los ítems de la prueba. En la prueba de personalidad las respuestas corresponden a elecciones entre características conductuales; en la prueba de aptitudes las respuestas corresponden a alternativas objetivas de solución frente a ejercicios de razonamiento.

Integración de las Juntas:

En el **artículo 6** de la Resolución Número **1061 del 10 de abril del 2026** se señala a los integrantes de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez; conforme en el anexo técnico adjunto denominado *“PERFILES CONVOCATORIA JUNTA NACIONAL Y REGIONALES DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 1352 DE 2013 Y DE LAS ÓRDENES JUDICIALES VIGENTES”*:

La Junta Nacional estará integrada por cinco (5) integrantes:

- Dos (2) médicos especialistas en medicina laboral o salud ocupacional.
- Un (1) médico fisiatra.
- Un (1) psicólogo.
- Un (1) terapeuta físico u ocupacional.

La Junta Nacional estará integrada por dos (2) miembros:

- Un (1) director administrativo y financiero.
- Un (1) abogado.

En el **artículo 7** de la Resolución Número **1061 del 10 de abril del 2026** se señala a los integrantes de las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez; conforme en el anexo técnico adjunto denominado *“PERFILES CONVOCATORIA JUNTA NACIONAL Y REGIONALES DE*



CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 1352 DE 2013 Y DE LAS ÓRDENES JUDICIALES VIGENTES”:

Las Juntas Regionales estará integrada por tres (3) integrantes:

- Dos (2) médicos especialistas en medicina laboral o medicina del trabajo o salud ocupacional.
- Un (1) psicólogo o terapeuta físico u ocupacional.

Las Juntas Regionales estará integrada por dos (2) miembros:

- Un (1) director administrativo y financiero.
- Un (1) abogado.

3.2 Aspectos Normativos

Las Pruebas de Conocimientos se desarrollan a partir del siguiente Marco legal:

- Constitución Política (Artículo 48, 125 y 209).
- Ley 100 de 1993.
- Resolución 1061 de 2026.
- Decreto 1295 de 1994.
- Decreto 917 de 1999.
- Decreto 266 de 2000.
- Ley 962 de 2005.
- Ley 1562 de 2012.
- Decreto Ley 19 de 2012 (Artículo 142).
- Decreto 1352 de 2013 (Artículo 6).
- Demás normas concordantes, que garanticen el respeto de los principios orientadores del proceso de selección.

4. ESTADO ACTUAL DEL CONCURSO

Actualmente la Universidad de Pamplona ha consolidado los resultados definitivos de aspirantes admitidos y no admitidos dentro del proceso de selección objeto de la Convocatoria para conformar una lista de elegibles para integrar la Junta Nacional de Calificación de Invalidez y conformar treinta y dos (32) listas de elegibles para integrar las Juntas Regionales de Calificación



de Invalidez. Por tal razón, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. **1061 del 10 de abril de 2026**: *“Por medio de la cual se convoca a concurso público y objetivo de selección de los integrantes y miembros de las Juntas de Calificación de Invalidez y se establecerá la lista de elegibles de la Junta Nacional y de las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez”*, conforme a lo dispuesto en el artículo del decreto 1352 de 2013 y lo ordenado en la sentencia del medio de control de cumplimiento, proferida el 12 de diciembre de 2023 por Subsección A, sección primera, Tribunal Administrativo de Cundinamarca”.

5. MODELO DE EVALUACIÓN

El modelo de gestión de personal definido para el empleo público en Colombia es el de **Competencia Laboral**, el cual recoge referentes internacionales del modelo funcionalista y del modelo comportamental de competencias laborales. Para la convocatoria que nos ocupa, y en concordancia con el modelo de gestión del talento humano por competencias, el conjunto de pruebas determinadas en la presente convocatoria, permiten una valoración integral, abarcando:

5.1 Enfoque Pruebas de Conocimiento (General y Funcional)

Con el fin de asegurar la unidad técnica y metodológica de del proceso de selección el modelo de evaluación por competencias laborales se realizará bajo el **formato de PJS**, el cual busca obtener una muestra de conducta representativa de un cargo específico. Por lo tanto, el principal supuesto de este tipo de pruebas es la consistencia conductual; es decir, que la calificación obtenida por el aspirante durante la prueba será coherente y predictiva en su futuro desempeño en el cargo al que aspiran (Lievens, 2007).

La prueba escrita se construirá desde el planteamiento de un caso hipotético, en el que se sitúa al aspirante en un evento al que tendrá que dar respuesta a una o más situaciones. Estas situaciones serán tomadas en cuenta para el planteamiento de los enunciados o preguntas, que demandarán del aspirante poner en evidencia todas aquellas capacidades y habilidades que se consideren para dar respuesta a la situación enmarcada en el contexto laboral, con el fin de resolver problemas relacionados con el cargo a proveer.

Las preguntas están constituidas por un caso que expone una situación hipotética, la cual será retomada en los enunciados que tendrán tres (3) opciones de respuesta, en la que solo una (1) es la correcta, pues es la que ofrece una solución efectiva al planteamiento descrito en el enunciado; esto para el caso de las pruebas de conocimientos.

Los siguientes son los ejes temáticos incluidos en el componente General:



Eje Temático
Manual Único para Calificar Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional
Funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez
Manual de las Juntas de Calificación de Invalidez
Sistema General de Seguridad Social
Código General Disciplinario

Los siguientes son los ejes temáticos incluidos en el componente Funcional:

Formación	Eje Temático
Título en Medicina con especialización en Salud Ocupacional, Medicina del Trabajo o Laboral	Sistema General de Riesgo Laboral: Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG_SST
	Medicina del Trabajo: Prevención de Riesgos Laborales, Exámenes médicos ocupacionales, Promoción de la Salud en el trabajo, Adaptación del Puesto de Trabajo y Atención de enfermedades profesionales
	Ley Antitrámite
	Normatividad ética, deontológica y técnica de los médicos
	Jornada, bienestar, condiciones de trabajo, riesgo psicosocial y calidad de vida laboral.
Título en Medicina con especialización en Fisiatría	Sistema General de Riesgo Laboral: Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG_SST
	Medicina del Trabajo: Prevención de Riesgos Laborales, Exámenes médicos ocupacionales, Promoción de la Salud en el trabajo, Adaptación del Puesto de Trabajo y Atención de enfermedades profesionales
	Ley Antitrámite
	Normatividad ética, deontológica y técnica de los Médicos
	Jornada, bienestar, condiciones de trabajo, riesgo psicosocial y calidad de vida laboral.
Título en Psicología con especialización en Salud Ocupacional	Sistema General de Riesgo Laboral: Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG_SST
	Conocimientos psicológicos: Evaluación psicológica, cognitiva y funcional aplicada al contexto ocupacional, salud mental laboral, trastornos mentales y afectación funcional ocupacional.
	Normatividad ética, deontológica y técnica de los Psicólogos
Título en Terapia Física u Ocupacional con especialización en Salud Ocupacional	Sistema General de Riesgo Laboral: Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG_SST
	Conocimientos terapeutas: Evaluación integral, intervención terapéutica, prevención, gestión de la salud, evaluación funcional, rehabilitación integral, adaptación ocupacional y reincorporación laboral.
	Normatividad ética, deontológica y técnica de los Terapeutas y Físicos Ocupacionales



Formación	Eje Temático
Título en núcleos básicos del conocimiento, de acuerdo al artículo 2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2015: (Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Administrativa y Afines) Ingeniería Industrial y Afines	Gestión financiera, contable y administrativa de Juntas
	Contratación Estatal y administración pública
	Gestión administrativa de relaciones laborales y cumplimiento normativo
	Ley Antitrámite
	Gestión Documental
	Participación ciudadana: Mecanismos de control social Atención y trámites de PQR, veedurías y audiencias públicas
	Principios de transparencia, imparcialidad y servicio al ciudadano.
Título en Derecho con especialización en Derecho Laboral o Salud Ocupacional o Seguridad Social	Derecho laboral y de la seguridad social
	Derecho procesal y administrativo
	Derecho probatorio
	Conflicto de competencias, impedimentos y recusaciones
	Código contencioso administrativo
	Argumentación jurídica
	Control judicial y acciones constitucionales

5.2 Enfoque Pruebas de Psicotécnicas (Personalidad y Aptitudes)

Para las preguntas de las pruebas psicotécnicas (Personalidad y Aptitudes), se trata de una prueba de **rendimiento típico**, orientada a medir el comportamiento habitual del aspirante en diversas situaciones, con el fin de obtener información honesta y representativa sobre cómo reaccionaría en contextos determinados.

Modelo de evaluación – prueba de personalidad

La prueba de personalidad se fundamenta en un modelo de evaluación psicométrica orientado a identificar tendencias conductuales, estilos de interacción y características personales asociadas al contexto laboral y al ejercicio de funciones propias de las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de Invalidez.

Este tipo de evaluación corresponde a una prueba de rendimiento típico, cuyo propósito es identificar la manera habitual en que el aspirante tiende a comportarse frente a diferentes situaciones, contextos y dinámicas ocupacionales. En consecuencia, la prueba no busca medir conocimientos técnicos ni establecer respuestas correctas o incorrectas, sino obtener información sobre patrones y estilos conductuales.



La prueba toma como referencia modelos de evaluación conductual basados en tendencias de comportamiento, entre ellos el modelo DISC, desarrollado a partir de los planteamientos de William Moulton Marston, el cual analiza estilos predominantes de interacción y respuesta conductual en diferentes contextos.

La estructura de la prueba se desarrolla mediante ítems compuestos por grupos de adjetivos o descripciones conductuales, frente a los cuales el aspirante deberá seleccionar la opción que considere más representativa y menos representativa de su forma habitual de actuar. Este modelo permite identificar tendencias asociadas a estilos de comportamiento, interacción, adaptación y respuesta frente a diferentes contextos laborales.

La construcción y aplicación de la prueba se realiza bajo criterios técnicos y metodológicos orientados a garantizar condiciones de objetividad, estandarización, validez y confiabilidad dentro del proceso de selección.

Modelo de evaluación – prueba de aptitudes

La prueba de aptitudes se fundamenta en un modelo de evaluación psicométrica orientado a valorar capacidades cognitivas y habilidades de razonamiento necesarias para el desempeño de funciones relacionadas con los procesos de calificación de pérdida de capacidad laboral e invalidez.

La evaluación se desarrolla mediante ejercicios estructurados que permiten identificar la capacidad del aspirante para analizar información, establecer relaciones lógicas, comprender contenidos verbales, resolver situaciones numéricas y procesar información de manera objetiva.

Este tipo de evaluación toma como referencia los desarrollos teóricos asociados al factor general de inteligencia o “factor g”, propuesto inicialmente por Charles Spearman, el cual plantea la existencia de una capacidad cognitiva general relacionada con el desempeño en diferentes tareas intelectuales y de razonamiento.

Cada pregunta se encuentra conformada por un planteamiento o situación específica acompañada de cuatro (4) opciones de respuesta, de las cuales únicamente una (1) corresponde a la respuesta correcta o clave. El aspirante deberá seleccionar la alternativa que considere correcta a partir del análisis realizado.

La prueba evalúa habilidades asociadas al razonamiento lógico, verbal y numérico, permitiendo obtener información sobre capacidades cognitivas relevantes para el análisis, interpretación y resolución de situaciones propias del contexto laboral.



La construcción y aplicación de la prueba se desarrolla bajo criterios técnicos de estandarización, objetividad, validez y confiabilidad, garantizando condiciones homogéneas para todos los aspirantes dentro del proceso de selección.

5.3 Estructura de las Pruebas

La estructura de las pruebas sobre conocimientos para la de selección de los Integrantes y Miembros de la Junta Nacional y Regionales de Calificación de Invalidez - Ministerio de Trabajo cumple con la siguiente distribución:

COMPONENTE	No. ITEMS
GENERALES	30
FUNCIONALES	60
TOTAL	90

La estructura de las pruebas psicotécnicas para la de selección de los Integrantes y Miembros de la Junta Nacional y Regionales de Calificación de Invalidez - Ministerio de Trabajo cumple con la siguiente distribución:

COMPONENTE	No. ITEMS
PERSONALIDAD	24
APTITUDES	36
TOTAL	60

6. MODELO DE PREGUNTAS

6.1 Tipo de Pregunta para la Prueba de Conocimientos

Para la presente convocatoria la Universidad de Pamplona en el diseño de las pruebas de conocimiento se trabajó bajo el formato de **Pruebas de Juicio Situacional**, el cual busca obtener una muestra de conducta representativa de un cargo específico. Este tipo de preguntas permite evaluar a los aspirantes de manera coherente con las situaciones que pueden presentarse en los empleos para los cuales se postulan, por consiguiente, son idóneas para predecir su desempeño laboral en dichos empleos.



Cuando se utiliza este tipo de formato se parte de la presentación de un Caso, el cual presenta un contexto o una situación hipotética en el que se sitúa al aspirante en un evento al que tendrá que dar respuesta a varias situaciones, por lo que se hacen cinco (5) enunciados. Cada Enunciado es un planteamiento que requiere una respuesta; y para poder seleccionar la correcta se dispone de tres opciones de respuesta (A, B y C), de las cuales solamente una es la correcta, pues es la que presenta, de acuerdo con la información contenida en el Caso, una solución efectiva al planteamiento descrito en el Enunciado

Cada uno de los enunciados o preguntas demandarán del aspirante poner en evidencia todas aquellas capacidades y habilidades que se consideren para dar respuesta a la situación enmarcada en el contexto laboral, es decir, para resolver problemas derivados del contenido funcional de cada una de las vacantes.

6.1.1 Ejemplo de Pruebas de Conocimientos:

CASO	
Una compañía de seguros que cubre un accidente de tránsito envía a una Junta Regional, después de una orden judicial, la documentación de una persona lesionada y el soporte del valor económico requerido para la calificación, se indica que antes de ese ello no había radicación formal. Al revisar el envío, se constata que permite formalizar la solicitud ante la Junta, el expediente incluye calificación inicial, soportes clínicos y datos de contacto. El apoderado pide trámite inmediato por vulnerabilidad y la aseguradora solicita asignación preferente. El profesional encargado debe orientar la recepción, revisión documental, registro, asignación interna, atención al usuario y manejo de los recursos conforme al funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez.	
ENUNCIADO 1	
Ante la llegada inicial del expediente a la Junta Regional, el profesional encargado debe	
A.	registrar la recepción verificando si reúne los requisitos mínimos para activar la radicación correspondiente.
B.	rechazar la actuación por no existir una solicitud anterior registrada en la base de datos de la entidad.
C.	remitir directamente a valoración debido a que fue enviada por una compañía vinculada al siniestro.
JUSTIFICACIONES	
A	Es correcta, porque la llegada inicial del expediente exige registrar la recepción y verificar si la solicitud cumple los requisitos mínimos exigidos para tramitar el dictamen. El artículo 2.2.5.1.28 del Decreto 1072 de 2015 regula los requisitos mínimos que debe contener el expediente, y el artículo 2.2.5.1.29 prevé que, si la solicitud está incompleta, la Junta debe indicar los documentos faltantes mediante lista de chequeo, no rechazarla sin más.
B	Es incorrecta, porque la ausencia de una radicación previa no autoriza a rechazar de plano la actuación cuando posteriormente se remiten documentos y soporte de pago. Conforme al artículo 2.2.5.1.29 del Decreto 1072 de 2015, si la documentación no está completa, la actuación procedente es informar los faltantes mediante lista de chequeo y conceder el término previsto, no cerrar el trámite por inexistencia de registro anterior.
C	Es incorrecta, porque la valoración no debe iniciarse automáticamente por el solo hecho de que la documentación provenga de una compañía de seguros. El Decreto 1072 de 2015 exige verificar previamente los requisitos mínimos del expediente y, de ser necesario, aplicar el procedimiento de solicitudes incompletas. La remisión directa a valoración sin revisión documental puede afectar el debido funcionamiento de la Junta y la trazabilidad del trámite.
BIBLIOGRAFÍA	
Presidencia de la República de Colombia. Decreto 1072 de 2015. Artículos 2.2.5.1.28 y 2.2.5.1.29. Ministerio del Trabajo. Decreto 1352 de 2013. Artículo 31.	



ENUNCIADO 2	
Respecto de los recursos aportados para habilitar la calificación, se tiene que	
A.	autorizar su giro directo al integrante asignado para acelerar la valoración.
B.	verificar su trazabilidad financiera antes de continuar con la actuación.
C.	trasladar su cobro a la persona valorada como interesada en el dictamen.
JUSTIFICACIONES	
A	Es incorrecta, porque los honorarios no deben girarse directamente al integrante que realizará la valoración. El artículo 2.2.5.1.16 del Decreto 1072 de 2015 exige que el pago se realice a la Junta y que los recursos sean identificables dentro de su contabilidad. Permitir pagos directos compromete la trazabilidad financiera y el funcionamiento institucional del trámite.
B	Es correcta, porque los recursos destinados al pago de honorarios deben ingresar de forma verificable y quedar asociados al trámite correspondiente antes de avanzar en la actuación. El artículo 2.2.5.1.16 del Decreto 1072 de 2015 regula el pago anticipado de honorarios y exige que los recursos estén plenamente identificados en la contabilidad de la Junta. Además, la Sentencia T-044 de 2025 reiteró que, cuando una compañía de seguros asume el riesgo de invalidez y muerte, debe sufragar los honorarios requeridos para la calificación.
C	Es incorrecta, porque el caso indica que la compañía de seguros cubre el accidente de tránsito y aporta el valor requerido para la calificación. En ese contexto, no corresponde trasladar el cobro a la persona valorada. La Sentencia T-044 de 2025 reiteró que las compañías de seguros que asumen el riesgo deben sufragar los honorarios de las Juntas, especialmente cuando la persona se encuentra en situación de vulnerabilidad económica.
BIBLIOGRAFÍA	
Presidencia de la República de Colombia. Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.5.1.16. Congreso de la República de Colombia. Ley 1562 de 2012. Artículo 17. Ministerio del Trabajo. Decreto 1352 de 2013. Artículo 20.	
ENUNCIADO 3	
En lo concerniente a la formalización ante la Junta, el encargado tiene que	
A.	efectuar la asignación interna según reglas proporcionales de asignación.
B.	dirigir al integrante con mayor experiencia en casos de siniestros viales.
C	programar reparto después de confirmar la disponibilidad de profesionales.
JUSTIFICACIONES	
A	Es correcta, porque una vez formalizada la solicitud ante la Junta corresponde aplicar las reglas objetivas de distribución interna. El artículo 2.2.5.1.34 del Decreto 1072 de 2015 establece que, radicadas las solicitudes, el director administrativo y financiero debe efectuar el reparto entre los integrantes de manera proporcional y, cuando existan varias salas, de forma equitativa. La asignación no depende de criterios discrecionales asociados al tipo de accidente, a la entidad remitente o a solicitudes de preferencia.
B	Es incorrecta, porque, aunque parece razonable asignar el caso al integrante con mayor experiencia en siniestros viales, esa no es la regla de funcionamiento prevista para el reparto de solicitudes. El artículo 2.2.5.1.34 del Decreto 1072 de 2015 exige que la distribución se realice de manera proporcional y equitativa, no mediante selección discrecional del integrante por afinidad temática con el caso. Además, el artículo 2.2.5.1.3 del mismo decreto somete la actuación de las Juntas a los principios de igualdad, imparcialidad y debido proceso.
C	Es incorrecta, porque la confirmación de disponibilidad de profesionales para la valoración no condiciona el reparto interno inicial de la solicitud ya formalizada. Conforme al artículo 2.2.5.1.34 del Decreto 1072 de 2015, el reparto procede después de la radicación, como paso de organización interna del trámite. Supeditarlo a una confirmación posterior puede afectar la celeridad y eficacia que rigen la actuación de las Juntas según el artículo 2.2.5.1.3 del mismo decreto.
BIBLIOGRAFÍA	



Presidencia de la República de Colombia. Decreto 1072 de 2015. Artículos 2.2.5.1.3 y 2.2.5.1.34.
Ministerio del Trabajo. Decreto 1352 de 2013. Artículos 3 y 36.

ENUNCIADO 4

Ante la solicitud formulada por la condición de vulnerabilidad de la persona, el encargado debe

- A. tramitar la actuación conforme al turno objetivo, incorporando ajustes razonables de acceso.
- B. priorizar la actuación por la situación informada, dejando constancia de la razón humanitaria.
- C. programar la actuación en el primer espacio disponible, prescindiendo del orden de radicación.

JUSTIFICACIONES

- A. Es incorrecta, porque ubicar el asunto en el primer espacio disponible prescindiendo del orden de radicación puede afectar la igualdad, imparcialidad y regularidad del trámite. La celeridad no permite sustituir los criterios objetivos de asignación ni desplazar de manera injustificada actuaciones radicadas previamente. El artículo 2.2.5.1.3 del Decreto 1072 de 2015 exige armonizar celeridad con debido proceso, igualdad e imparcialidad, y la Sentencia T-044 de 2025 muestra que la vulnerabilidad debe atenderse evitando barreras, no mediante alteraciones arbitrarias del orden de gestión.
- B. Es incorrecta, porque la sola manifestación de vulnerabilidad, aunque exige atención diligente y ajustes razonables, no habilita por sí misma una priorización automática fundada únicamente en razones humanitarias. La actuación de la Junta debe conservar criterios objetivos, verificables y compatibles con la igualdad de los demás usuarios. El artículo 2.2.5.1.3 del Decreto 1072 de 2015 exige que las Juntas actúen conforme a igualdad, imparcialidad, debido proceso y celeridad; por tanto, cualquier medida diferencial debe estar soportada en reglas aplicables y no en una decisión discrecional.
- C. Es correcta, porque la condición de vulnerabilidad exige una actuación diligente, accesible y libre de barreras, pero no autoriza alterar automáticamente el orden objetivo del trámite ni afectar injustificadamente la igualdad de otros usuarios. El artículo 13 de la Constitución Política impone un deber de protección especial frente a personas en situación de debilidad manifiesta, mientras que el artículo 2.2.5.1.3 del Decreto 1072 de 2015 dispone que las actuaciones de las Juntas se rigen por principios como igualdad, debido proceso, eficiencia, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En la Sentencia T-044 de 2025, la Corte resaltó la vulnerabilidad del solicitante y la necesidad de evitar barreras, pero también registró que la Junta debía realizar la asignación respetando el orden de radicación en virtud del principio de igualdad.

BIBLIOGRAFÍA

Presidencia de la República de Colombia. Decreto 1072 de 2015. Artículos 2.2.5.1.3 y 2.2.5.1.34.
Ministerio del Trabajo. Decreto 1352 de 2013. Artículos 3 y 36.

ENUNCIADO 5

Respecto de los soportes clínicos y datos de contacto, el profesional encargado tiene que

- A. definir el acceso a las piezas del expediente según la finalidad del trámite, la calidad del interviniente y la pertinencia de la información.
- B. habilitar la consulta integral del expediente a quienes acrediten interés en el resultado de la calificación y cuenten con acceso digital.
- C. remitir a la compañía de seguros toda la documentación clínica recibida, por haber financiado ese trámite y aportado el expediente.

JUSTIFICACIONES

- A. Es correcta, porque el manejo del expediente de calificación no exige una reserva absoluta ni permite una circulación indiscriminada de la información. Al contener soportes clínicos y datos personales, el acceso debe gestionarse bajo criterios de finalidad, necesidad, pertinencia, circulación restringida y calidad de quien solicita la información. Esta actuación armoniza el artículo 15 de la Constitución Política, los principios de tratamiento de datos previstos en la Ley 1581 de 2012 y el funcionamiento de las Juntas conforme al Decreto 1072 de 2015, que exige actuar con debido proceso, publicidad, eficacia e imparcialidad, sin desconocer la naturaleza sensible de la información clínica.



SC-CER96940

*"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos
con la transformación social de las regiones y un país en paz"*
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



B	Es incorrecta, porque la existencia de interés en el resultado del trámite no autoriza, por sí sola, el acceso integral a todos los soportes clínicos y datos personales contenidos en el expediente. Aunque los interesados pueden ejercer derechos de contradicción y conocer las actuaciones que les conciernen, el acceso debe estar delimitado por finalidad, necesidad y pertinencia, conforme al artículo 15 de la Constitución y a los principios de acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad previstos en la Ley 1581 de 2012.
C	Es incorrecta, porque el pago de honorarios o la remisión inicial de documentos no convierte a la compañía en destinataria automática de toda la información clínica incorporada al expediente. La información relativa a la salud tiene carácter sensible según el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, por lo que su circulación debe estar justificada en una finalidad legítima, necesaria y proporcional dentro del trámite. Además, el artículo 2.2.5.1.3 del Decreto 1072 de 2015 exige que la actuación de las Juntas se ajuste al debido proceso y a la imparcialidad, lo cual impide manejar el expediente según la conveniencia de quien financió el trámite.
BIBLIOGRAFÍA	
Constitución Política de Colombia. Artículo 15. Congreso de la República de Colombia. Ley 1581 de 2012. Artículos 4, 5 y 6. Presidencia de la República de Colombia. Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.5.1.3. Ministerio del Trabajo. Resolución 2050 de 2022. Manual de Procedimiento para el Funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez.	

6.2 Tipo de Pregunta para la Prueba de Psicotécnicas

Para la presente convocatoria la Universidad de Pamplona, en el diseño de las pruebas psicotécnicas (Personalidad y Aptitudes), trabajó bajo un modelo de evaluación psicométrica estructurada orientado a obtener información objetiva sobre características conductuales y capacidades cognitivas relacionadas con el desempeño laboral de los aspirantes.

Este tipo de pruebas permite evaluar variables asociadas a tendencias de comportamiento, estilos de interacción, razonamiento y procesamiento de información, proporcionando información complementaria para la valoración integral dentro del proceso de selección.

Las pruebas psicotécnicas aplicadas en la presente convocatoria se encuentran orientadas a identificar características relevantes para el ejercicio de funciones relacionadas con el análisis técnico, la interpretación de información, la toma de decisiones y la interacción en contextos laborales propios de las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de Invalidez.

6.2.1 Ejemplo de Pruebas Psicotécnicas

Ejemplo de prueba de personalidad

La prueba de personalidad se encuentra estructurada mediante grupos de adjetivos o descripciones conductuales, frente a los cuales el aspirante deberá identificar aquellas características que considere más y menos representativas de su forma habitual de actuar o comportarse en contextos laborales.



Este tipo de preguntas no tiene respuestas correctas o incorrectas, dado que su propósito es identificar tendencias conductuales y estilos predominantes de comportamiento.

EJEMPLO

Lea cuidadosamente el siguiente grupo de adjetivos y seleccione:

- En la columna “Más” el adjetivo que más lo identifica.
- En la columna “Menos” adjetivo que menos lo identifica.

Adjetivo	Más	Menos
Analítico	☐	☐
Dinámico	☐	☐
Colaborativo	☐	☐
Reservado	☐	☐

Ejemplo de respuesta del aspirante:

Adjetivo	Más	Menos
Analítico	☒	☐
Dinámico	☐	☐
Colaborativo	☐	☐
Reservado	☐	☒

Ejemplo de prueba de aptitudes

La prueba de aptitudes se encuentra conformada por ejercicios de razonamiento lógico, verbal y numérico, estructurados mediante un planteamiento acompañado de cuatro (4) opciones de respuesta, de las cuales únicamente una (1) corresponde a la respuesta correcta o clave.



Este tipo de preguntas busca evaluar la capacidad del aspirante para analizar información, identificar relaciones, realizar inferencias y resolver ejercicios de manera objetiva.

EJEMPLO

Observe la siguiente secuencia numérica y seleccione el número que continúa correctamente la serie:

2 – 4 – 8 – 16 – ?

- A. 18
- B. 24
- C. 32
- D. 36

Respuesta correcta: C. 32

Justificación:

La secuencia duplica progresivamente el valor anterior:

$$2 \times 2 = 4$$

$$4 \times 2 = 8$$

$$8 \times 2 = 16$$

$$16 \times 2 = 32$$

Por lo tanto, la opción correcta es 32.

7. CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS

La calificación de las pruebas de esta convocatoria está reglamentada mediante la Resolución **N.º 1061 de 2026 10 abril 2026**, en este, se dicta que las pruebas de competencias de conocimientos empleadas en el proceso de selección tendrán un carácter eliminatorio, así como un puntaje mínimo aprobatorio de 65.00.

Por lo tanto, los concursantes que una vez calificados, hayan obtenido un puntaje menor de 65.00 no continuarán en el proceso de selección, puesto que al tratarse de pruebas de carácter eliminatorio serán excluidos.



7.1 Prueba de Competencias Generales y Funcionales

Esta prueba será calificada numéricamente en escala de cero (0) a cien (100) puntos, con una parte entera y dos (2) decimales y su resultado será ponderado con base en el sesenta por ciento (60%) asignado a esta prueba, los aspirantes que NO obtengan el “PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO” en la Prueba de Conocimientos, que es Eliminatória, no continuarán en el proceso de selección y, por lo tanto, serán excluidos del mismo.

Calificación a los concursantes

La calificación a los concursantes se realizará dentro del grupo de empleo, y esta consistirá en asignar un (1) punto por cada respuesta correcta brindada y cero (0) puntos por las fallidas, puntuación que será sumada para posteriormente ser transformado a la escala de 0 a 100.

Ahora bien, puesto que la cantidad de ítems en la prueba no es equivalente al rango establecido, y que algunos más podrían ser eliminados, el resultado del aspirante NO se podrá interpretar como el número total de aciertos obtenidos en cada prueba, sino como el resultado de la transformación del puntaje obtenido bajo un escenario de calificación determinado para la prueba y el empleo, que tiene en cuenta tanto su ponderación en el concurso, como el rango de calificación de 0 a 100 y los ítems eliminados.

7.2 Pruebas Psicotécnicas

Las pruebas psicotécnicas aplicadas dentro de la presente convocatoria corresponden a las pruebas de Personalidad y Aptitudes, las cuales tienen carácter clasificatorio y hacen parte de la valoración integral definida para el proceso de selección.

La prueba de personalidad tendrá una ponderación del treinta por ciento (30%) y la prueba de aptitudes una ponderación del diez por ciento (10%) dentro del resultado final del concurso. Estas pruebas no cuentan con puntaje mínimo aprobatorio y, por tanto, sus resultados no generan exclusión directa del aspirante dentro del proceso de selección.

7.2.1 Prueba de Personalidad

La prueba de personalidad será calificada mediante procedimientos psicométricos previamente definidos para el instrumento aplicado, a partir de las elecciones realizadas por el aspirante frente a los grupos de adjetivos o descripciones conductuales presentadas en cada ítem.

El resultado obtenido permitirá identificar tendencias comportamentales y estilos predominantes de comportamiento asociados al contexto laboral, generando un puntaje transformado en escala de cero (0) a cien (100) puntos, con una parte entera, el cual será ponderado conforme al porcentaje asignado dentro de la convocatoria.



7.2.2 Prueba de Aptitudes

La prueba de aptitudes será calificada mediante asignación de un (1) punto por cada respuesta correcta y cero (0) puntos por las respuestas incorrectas. El puntaje obtenido será posteriormente transformado a una escala de cero (0) a cien (100) puntos, con una parte entera y dos (2) decimales, teniendo en cuenta el porcentaje de ponderación asignado a esta prueba dentro del proceso de selección.

La calificación permitirá valorar habilidades relacionadas con razonamiento lógico, verbal y numérico, a partir del desempeño del aspirante en los diferentes ejercicios que conforman la prueba.

Verificación de calidad de las pruebas

Previo a la consolidación de resultados, se realizará el respectivo análisis estadístico y psicométrico de las pruebas tanto de conocimiento como psicotécnicas, con el fin de verificar las condiciones técnicas de calidad de los ítems y de los instrumentos aplicados.

Como parte de este proceso, podrán analizarse indicadores relacionados con consistencia, comportamiento estadístico de los ítems, funcionamiento de las opciones de respuesta y coherencia técnica de los resultados obtenidos.

Con base en los resultados de dichos análisis y en los criterios técnicos definidos para el proceso, podrán adoptarse decisiones de inclusión, ajuste, eliminación o imputación de ítems cuando técnicamente corresponda, garantizando condiciones de objetividad, confiabilidad y equidad para todos los aspirantes.

8. APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS

8.1 Citación

la Universidad de Pamplona publicará en el sitio web [Portal de Concursos – Universidad de Pamplona](#) el día 10 de julio el aviso de citación a pruebas.

El enlace oficial de la plataforma, así como el usuario y contraseña de ingreso, serán remitidos al correo electrónico registrado por el aspirante el día 17 de julio de 2026, en el horario comprendido entre las 7:00 a. m. y las 9:00 p. m.



8.2 Espacio Físico

En aras de garantizar el desarrollo y confidencialidad de la información de manera virtual e individual, el aspirante deberá garantizar las siguientes condiciones físicas y ambientales del espacio dispuesto para el desarrollo de la misma:

- El espacio para la aplicación será dispuso por el aspirante, contando con las condiciones ambientales, de conexión a internet y de infraestructura tecnológica apropiadas y necesarias para el adecuado desarrollo de esta.
- El uso correcto y eficiente de los medios tecnológicos dispuestos en el sitio Web es responsabilidad de los aspirantes.
- El espacio donde realizará la aplicación deberá ser seleccionado por el aspirante.
- El lugar debe ser aislado, libre de ruido y sin posibilidad de tener interrupciones por terceros durante el desarrollo de la evaluación.
- El espacio deberá contar con buena iluminación y ventilación.
- Se debe garantizar que el espacio dispuesto tenga un tomacorriente cercano al equipo de cómputo.
- Se recomienda tener conexión a internet por cable de red o tener cerca el módem de internet y evitar que otros dispositivos estén conectados a la misma red, para garantizar una adecuada velocidad.
- Se sugiere contar con una silla y escritorio ergonómico, debido la duración de la aplicación.

Ahora bien, una vez el aspirante haya ingresado al portal del concurso y tenga acceso a la información de las pruebas, debe verificar que sus datos personales coincidan con los del portal del concurso, para así garantizar su correspondencia.

8.3 Tiempos y Horarios de la Aplicación de las Pruebas

La jornada de aplicación se desarrollará en una única sesión. En la fecha programada, el acceso al material de las pruebas estará habilitado a través del módulo "**Evalúa**" a partir de las 8:00 a.m., hora en la que dará inicio oficialmente la aplicación.

A partir de ese momento, el aspirante dispondrá de un tiempo máximo de cuatro (4) horas para presentar las pruebas. En consecuencia, la jornada de aplicación finalizará a las 12:00 m.

En el evento en que un aspirante acceda al aplicativo con posterioridad al inicio de la aplicación de la prueba (8:00 a.m.), únicamente podrá ingresar hasta las 8:30 a.m., momento en el cual se efectuará el cierre definitivo del enlace de acceso. En ningún caso se concederá tiempo adicional para la presentación de la prueba, por lo que el aspirante dispondrá únicamente del tiempo restante hasta la finalización de la aplicación.



Vencidos treinta (30) minutos contados a partir de la hora de inicio de la aplicación (esto es, a las 8:30 a.m.), no se permitirá el ingreso al aplicativo bajo ninguna circunstancia. En consecuencia, el aspirante que no haya accedido al aplicativo dentro del término señalado será registrado con la condición de **AUSENTE** para todos los efectos a que haya lugar.

En el tiempo establecido para realizar la aplicación de pruebas también se llevará a cabo supervisiones digitales que permitirán monitorear a los aspirantes durante la aplicación en línea para garantizar la **integridad del proceso**; con el fin de prevenir **plagios**, validar la identidad del aspirante y asegurar que el acceso sea confiable y mantenga las condiciones de confidencialidad.

En ninguna circunstancia podrán modificarse los horarios establecidos para el desarrollo de la jornada de aplicación; por lo tanto, se recomienda al aspirante contar con la preparación del espacio, las herramientas y el tiempo suficiente para evitar eventualidades que le impidan desarrollar esta actividad de manera adecuada.

El tiempo otorgado para la aplicación de las pruebas NO será extendido por ninguna circunstancia, se recuerda que el objeto de este es la aplicación de las pruebas de conocimientos (general y funcional) y psicotécnicas (personalidad y aptitudes).

8.4 Material de Aplicación de las Pruebas

La Universidad de Pamplona, durante la jornada de aplicación, les exhibirá virtualmente a los aspirantes los siguientes documentos:

- Prueba de conocimiento (general y funcional).
- Prueba psicotécnica (personalidad y aptitudes).

9. PROHIBICIONES

Es pertinente reiterar que solo está permitido el uso de un dispositivo electrónico que le permita al aspirante acceder a través de un navegador al portal Web del concurso donde serán exhibidas las pruebas.

- **NO** está permitido el acompañamiento de terceros durante la jornada de aplicación de las pruebas; a excepción de las personas con discapacidad, quienes serán los únicos que puedan contar con el apoyo que requieran según la tipología de su discapacidad y gestionarlo por su cuenta.
- **NO** está permitida la transcripción literal de los enunciados o las opciones de respuesta que integran las Pruebas de Conocimiento y Psicotécnicas, ni tampoco tomar pantallazos a las preguntas y opciones de respuesta.



- Esta aplicación de pruebas está habilitada solamente para el aspirante que haya cumplido con los requisitos mínimos, por lo tanto, está prohibido compartir las credenciales de acceso al portal o permitir que sea otra persona diferente al aspirante realice esta actividad.

10. CAUSALES DE INVALIDACIÓN DE LA PRUEBA

Ahora bien, resulta necesario indicar que la Universidad de Pamplona adelantará las actuaciones administrativas a las que haya lugar cuando compruebe presuntos fraudes por copia o intento de copia, sustracción o intento de sustracción de materiales de la prueba, o suplantación o intento de suplantación, ocurridos e identificados antes, durante o después de la etapa de la aplicación de las pruebas. Para esto, les comunicará a los interesados el inicio de dichas actuaciones, garantizando de esta forma el debido proceso como principio fundamental a los concursantes del presente concurso de méritos.

Como resultado de dicha actuación, y si se llega a comprobar la ocurrencia de cualquiera de los comportamientos mencionados, se procederá a la exclusión del aspirante del concurso, independientemente de la fase del proceso en la que se encuentre, sin perjuicio de las demás acciones legales o judiciales a las que haya lugar.

En este sentido, deberán entenderse como fraude o intento de fraude, entre otros, los siguientes eventos:

1. **Fotografía y/o Escaneo del material de pruebas** (Pruebas de Conocimientos y Psicotécnicas).
2. **Transcripción literal de contenidos de preguntas** en medio físico y/o digital al material de las pruebas.
3. **Comunicación no autorizada** a través de algún medio prohibido al material de las pruebas.
4. **Suplantación de identidad** cuando la aplicación de las pruebas haya sido realizada por una persona que no sea el aspirante citado.

Otras causales de invalidación de las pruebas:

1. Desacato de las reglas establecidas para la aplicación de las pruebas.
2. Uso de dispositivos diferentes al empleado para la aplicación virtual.
3. Estar comprometido en actos de desprestigio o que vayan en contra del buen funcionamiento de la jornada de aplicación de las pruebas.



11. INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA

El presente apartado tiene como finalidad orientar de manera clara y detallada a los aspirantes sobre el procedimiento establecido para el acceso, validación de identidad, presentación, seguimiento y monitoreo de la prueba virtual de conocimiento, personalidad y habilidades correspondiente al proceso de selección de los integrantes y Miembros de las Junta Nacional y Regionales de Calificación de Invalidez - Ministerio de Trabajo.

A continuación, se describen las condiciones técnicas mínimas requeridas, las etapas previas al inicio de la evaluación, las recomendaciones para garantizar el correcto desarrollo de la prueba y las medidas de control y supervisión implementadas durante la sesión virtual. Asimismo, se incluyen las instrucciones relacionadas con el uso adecuado de la plataforma tecnológica, las normas de comportamiento digital, los mecanismos de autenticación de identidad y las acciones de verificación orientadas a preservar la transparencia, confidencialidad, seguridad y confiabilidad del proceso evaluativo.

El propósito de estas orientaciones es asegurar que todos los aspirantes cuenten con la información necesaria para desarrollar la prueba en igualdad de condiciones, minimizando riesgos técnicos y garantizando el cumplimiento de los lineamientos definidos para el adecuado desarrollo del proceso de selección de los integrantes y Miembros de las Junta Nacional y Regionales de Calificación de Invalidez - Ministerio de Trabajo.

Nota: Las imágenes incluidas en este documento tienen un carácter ilustrativo y buscan facilitar la identificación de los diferentes módulos, botones y funcionalidades que deberá utilizar el aspirante durante el desarrollo de la evaluación. Se recomienda revisar cuidadosamente cada una de las interfaces antes de iniciar la prueba, con el fin de familiarizarse con el entorno de navegación y garantizar un adecuado uso de la plataforma.

11.1 Requisitos Técnicos

Antes de iniciar la prueba, el aspirante deberá verificar que cuenta con:

- ✓ Computador portátil o de escritorio.
- ✓ Cámara web funcional.
- ✓ Conexión estable a internet.
- ✓ Navegador actualizado (Google Chrome o Mozilla Firefox recomendado).
- ✓ Espacio adecuado, iluminado y libre de interrupciones.



- ✓ Teclado y mouse operativos.

No se recomienda el uso de dispositivos móviles para la presentación de la prueba.

11.2 Configuración de Cámara y Navegador de internet

Antes de iniciar el proceso de autenticación y presentación de la prueba virtual, el aspirante deberá verificar la correcta configuración de la cámara web y del navegador de internet que utilizará durante la evaluación.

La plataforma solicitará permisos de acceso a la cámara el cual deberá ser autorizado para garantizar el adecuado funcionamiento de las herramientas de validación de identidad, monitoreo y supervisión virtual.

Se recomienda utilizar versiones actualizadas de los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox, a continuación, se enuncian los procesos y configuraciones que el aspirante deberá realizar previamente en su equipo y navegador, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma durante la presentación de la prueba virtual.

11.2.1 Borrado de Caché Navegador

Con el fin de evitar inconvenientes de acceso, carga de contenido o funcionamiento de la plataforma de evaluación virtual, se recomienda realizar previamente el borrado de caché y archivos temporales del navegador.

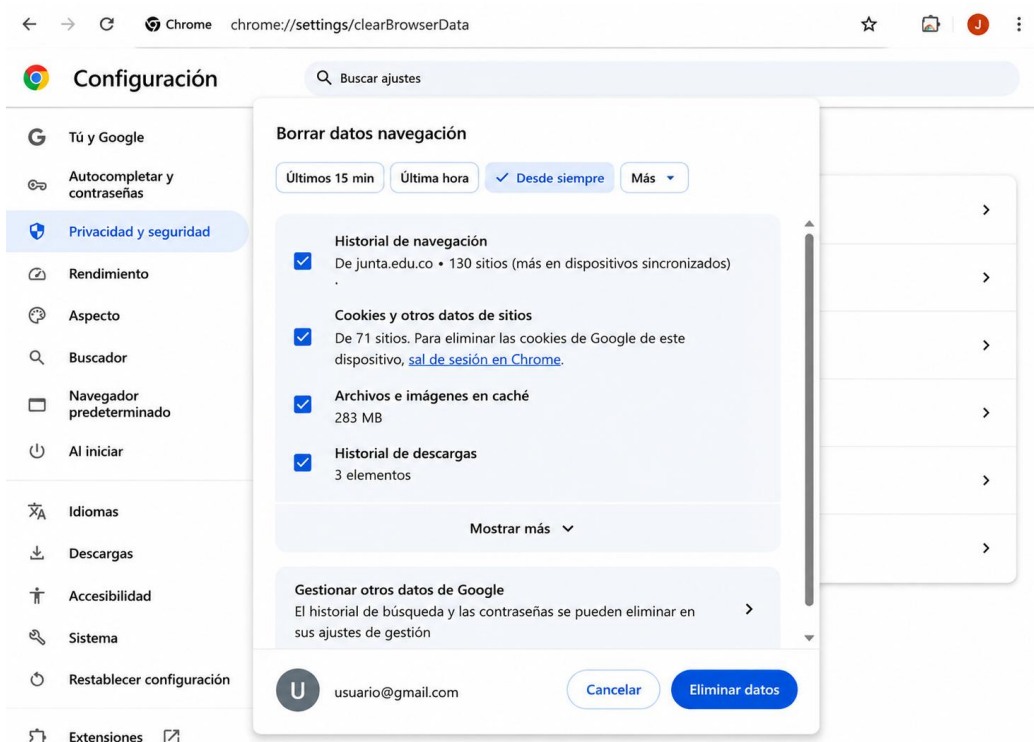
Proceso de limpieza de caché en el navegador Google Chrome

Para realizar este procedimiento, siga los siguientes pasos:

- ✓ Abra el navegador Google Chrome.
- ✓ Haga clic en el menú de opciones ubicado en la parte superior derecha del navegador.
- ✓ Seleccione la opción “Configuración”.
- ✓ Ingrese a la sección “Privacidad y seguridad”.
- ✓ Seleccione la opción “Borrar datos de navegación”.
- ✓ Marque las opciones relacionadas con:
 - Cookies y otros datos de sitios.
 - Imágenes y archivos almacenados en caché.
 - Seleccione el intervalo de tiempo “**Desde Siempre**”.
- ✓ Haga clic en el botón “**Eliminar datos**”.



- ✓ Una vez finalizado el proceso, cierre y vuelva a abrir el navegador antes de ingresar nuevamente a la plataforma de evaluación.



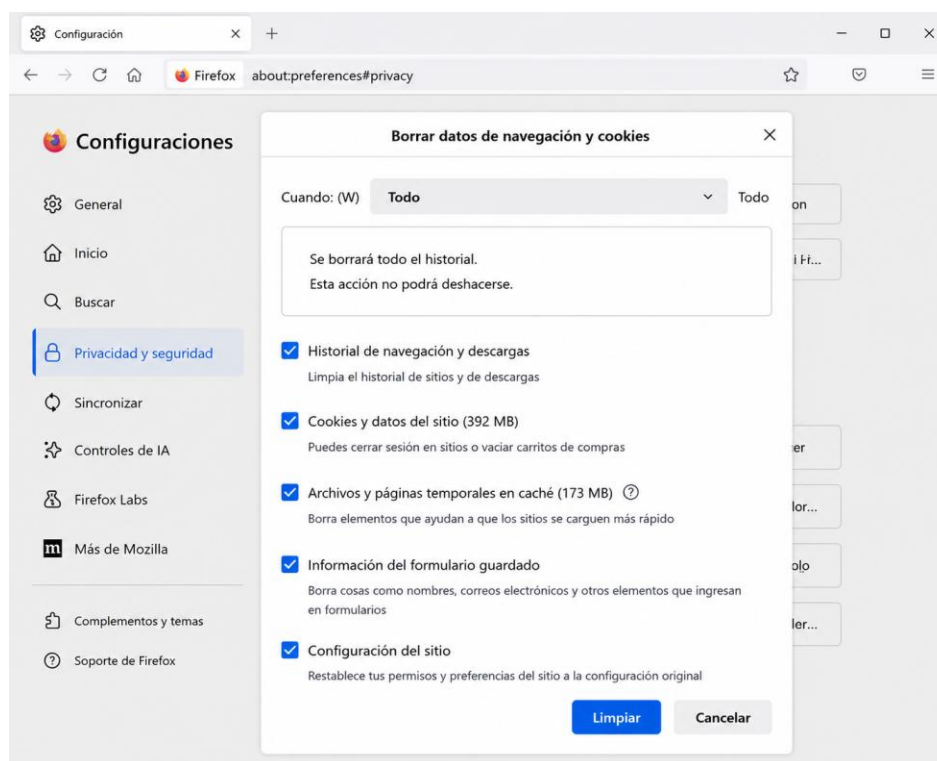
Proceso de limpieza de caché en el navegador Mozilla Firefox

Para realizar este procedimiento, siga los siguientes pasos:

- ✓ Abra el navegador Mozilla Firefox.
- ✓ Haga clic en el menú principal ubicado en la parte superior derecha del navegador.
- ✓ Seleccione la opción “Configuración” o “Ajustes”.
- ✓ Ingrese a la sección “Privacidad y Seguridad”.
- ✓ Ubique el apartado “Cookies y datos del sitio”.
- ✓ Seleccione la opción “Borrar dato de navegación”.
- ✓ Marque las opciones relacionadas con:
 - Todo.
 - Historial de navegación y descargas



- Cookies y datos del sitio
 - Archivos y páginas temporales en caché
 - Información del formulario guardado
 - Configuración del sitio
- ✓ Haga clic en el botón “Limpiar” o “Borrar” para confirmar el proceso.
- ✓ Una vez finalizada la limpieza, cierre y vuelva a abrir el navegador antes de ingresar nuevamente a la plataforma de evaluación.



La limpieza de caché permite actualizar la información almacenada por el navegador y contribuye a mejorar la estabilidad y funcionamiento de la plataforma durante la presentación de la prueba virtual.



11.2.2 Habilitar Ventanas Emergentes Navegador

La habilitación de ventanas emergentes es un proceso fundamental para el correcto funcionamiento del sistema, con esta acción se permite la apertura de módulos, formularios e interfaces complementarias necesarias durante la ejecución de la prueba.

Proceso de habilitación ventanas emergentes el navegador Google Chrome

Para permitir el acceso de la plataforma de evaluación a la cámara web desde el navegador Google Chrome, siga los pasos que se describen a continuación:

- ✓ Abra el navegador Google Chrome.
- ✓ Ingrese a la plataforma de evaluación virtual digitando en la barra de direcciones la siguiente URL:
https://concursomintrabajo.unipamplona.edu.co/examenUI/inicio_Seguro.jsp
- ✓ Ubique la sección denominada **“Ventanas Emergentes”**. Si esta sección aparece en color verde, significa que su navegador está configurado correctamente. De lo contrario, siga las instrucciones descritas en la parte inferior de esta sección, en **“Guía de Configuración”**, opción Chrome.
- ✓ Una vez realizado el proceso presione el botón **“Recargar página”**, el cual deberá cambiar a verde la sección **“Ventanas Emergentes”**, si su configuración fue exitosa.



Proceso de Selección de Integrantes y Miembros de las Juntas Nacional y Regionales de Calificación de Invalidez
CONFIGURACIÓN DE ENTORNO PARA EL EXAMEN EN LÍNEA

Configuración de Cámara
SELECCIÓN Y PERMISOS DE DISPOSITIVO

Permisos denegados. Revisa la configuración del navegador.

ACTIVAR CÁMARA

Permiso denegado o error al acceder a la cámara.

DISPOSITIVO DE VIDEO
Sin dispositivos detectados

Resolución: -- FPS: -- Permiso: denegado

Ventanas emergentes
BLOQUEADAS — REQUIERE CONFIGURACIÓN

Ventanas emergentes bloqueadas. Sigue los pasos y recarga.

El navegador puede estar bloqueando las ventanas emergentes (pop-ups), lo que puede impedir que el examen funcione correctamente. Sigue los pasos indicados según tu navegador:

Chrome **Firefox**

Guía de Configuración:

1. Busca el icono en la barra de direcciones.
2. Haz clic y selecciona Permitir siempre ventanas emergentes.
3. Si no aparece ir a: Menú → Configuración / Ajustes → Privacidad y Seguridad → Configuración de sitios → Ventanas emergentes y redirecciones → Marca los sitios pueden enviar ventanas emergentes y utilizar redirecciones.

Las ventanas emergentes siguen bloqueadas. Asegúrate de haber guardado los cambios en el navegador y vuelve a intentarlo.

Después de habilitarlos, recarga la página.

Recargar página

¿Necesitas ayuda técnica?
Si presentas algún inconveniente con la configuración del entorno, comunícalo con el equipo de soporte.

CORREO DE SOPORTE
mesadeayudajuntasinvalidez@unipamplona.edu.co

Enviar correo

Proceso de habilitación ventanas emergentes el navegador Mozilla Firefox

Para permitir el acceso de la plataforma de evaluación a la cámara web desde el navegador Mozilla Firefox, siga los pasos que se describen a continuación:

- ✓ Abra el navegador Mozilla Firefox.
- ✓ Ingrese a la plataforma de evaluación virtual digitando en la barra de direcciones la siguiente URL:
https://concursomintrabajo.unipamplona.edu.co/examenUI/inicio_Seguro.jsp
- ✓ Ubique la sección denominada **“Ventanas Emergentes”**. Si esta sección se encuentra en color verde su navegador se encuentra configurado correctamente de lo contrario siga las indicaciones descritas en la parte inferior de esta sección **“Guía de Configuración”**. Opción Firefox.



- ✓ Una vez realizado el proceso presione el botón “Recargar página”, el cual deberá cambiar a verde la sección “**Ventanas Emergentes**”, si su configuración fue exitosa.

Proceso de Selección de Integrantes y Miembros de las Juntas Nacional y Regionales de Calificación de Invalidez
CONFIGURACIÓN DE ENTORNO PARA EL EXAMEN EN LÍNEA

Configuración de Cámara
SELECCIÓN Y PERMISOS DE DISPOSITIVO

Haz clic en el botón para solicitar acceso a la cámara del dispositivo.

ACTIVAR CÁMARA

Haz clic en 'Activar cámara' para continuar.

DISPOSITIVO DE VIDEO
— Sin dispositivos detectados —

Resolución: — FPS: — Permiso: pendiente

Ventanas emergentes
BLOQUEADAS — REQUIERE CONFIGURACIÓN

Ventanas emergentes bloqueadas. Sigue los pasos y recarga.

El navegador puede estar bloqueando las ventanas emergentes (pop-ups), lo que puede impedir que el examen funcione correctamente. Sigue los pasos indicados según tu navegador:

Chrome Firefox

Guía de Configuración:

1. En la barra de direcciones verás un aviso de bloqueo.
2. Haz clic en Opciones → Permitir ventanas emergentes para este sitio.
3. O ve a: Menú → Configuración / Ajustes → Privacidad & Seguridad → Permisos → Bloquear ventanas emergentes.

Las ventanas emergentes siguen bloqueadas. Asegúrate de haber guardado los cambios en el navegador y vuelve a intentarlo.

Después de habilitarlos, recarga la página.

Recargar página

¿Necesitas ayuda técnica?
Si presentas algún inconveniente con la configuración del entorno, comunícate con el equipo de soporte.

CORREO DE SOPORTE
mesadeayudajuntasinvalidez@unipamplona.edu.co

Enviar correo



11.2.3 Habilitar Cámara WEB Navegador

La habilitación de la cámara web es un requisito obligatorio para la presentación de la prueba virtual, ya que permite realizar los procesos de validación de identidad, autenticación y monitoreo continuo del aspirante durante toda la evaluación.

Proceso de habilitación cámara web el navegador Google Chrome

Para permitir el acceso de la plataforma de evaluación a la cámara web desde el navegador Google Chrome, siga los pasos que se describen a continuación:

- ✓ Abra el navegador Google Chrome.
- ✓ Ingrese a la plataforma de evaluación virtual digitando en la barra de direcciones la siguiente URL:
https://concursomintrabajo.unipamplona.edu.co/examenUI/inicio_Seguro.jsp
- ✓ Ubique la sección denominada **“Configuración de Cámara”**.
- ✓ Seleccione la opción **“Activar Cámara”**.
- ✓ El navegador solicitará permisos para acceder a la cámara, aparecerá una ventana emergente en la parte superior de la pantalla.
- ✓ Verifique que la cámara seleccionada corresponda al dispositivo que utilizará durante la evaluación.
- ✓ Seleccione la opción **“Permitir mientras se visita este sitio”** para autorizar el acceso a la cámara web y para evitar nuevas solicitudes durante la prueba.
- ✓ Confirme que la imagen de la cámara se visualice correctamente dentro de la plataforma.



Proceso de Selección de Integrantes y Miembros de las Juntas Nacional y Regionales de Calificación de Invalidez
CONFIGURACIÓN DE ENTORNO PARA EL EXAMEN EN LÍNEA

Usar cámaras disponibles (2)

Conf SELECC

GENERAL WEBCAM (1b3f2247)

Permitir mientras se visita el sitio

Permitir esta vez

No permitir nunca

Solicitando permisos de cámara...

DISPOSITIVO DE VIDEO

Sin dispositivos detectados

Resolución: -- FPS: -- Permiso: pendiente

Ventanas emergentes
BLOQUEADAS — REQUIERE CONFIGURACIÓN

Ventanas emergentes bloqueadas. Sigue los pasos y recarga.

El navegador puede estar bloqueando las ventanas emergentes (pop-ups), lo que puede impedir que el examen funcione correctamente. Sigue los pasos indicados según tu navegador:

Chrome Firefox

Guía de Configuración:

1. Busca el icono en la barra de direcciones.
2. Haz clic y selecciona Permitir siempre ventanas emergentes.
3. Si no aparece ir a: Menú → Configuración / Ajustes → Privacidad y seguridad → Configuración de sitios → Ventanas emergentes y redirecciones → Marca los sitios pueden enviar ventanas emergentes y utilizar redirecciones.

Las ventanas emergentes siguen bloqueadas. Asegúrate de haber guardado los cambios en el navegador y vuelve a intentarlo.

Después de habilitarlos, recarga la página.

Recargar página

¿Necesitas ayuda técnica?
Si presentas algún inconveniente con la configuración del entorno, comunícate con el equipo de soporte.

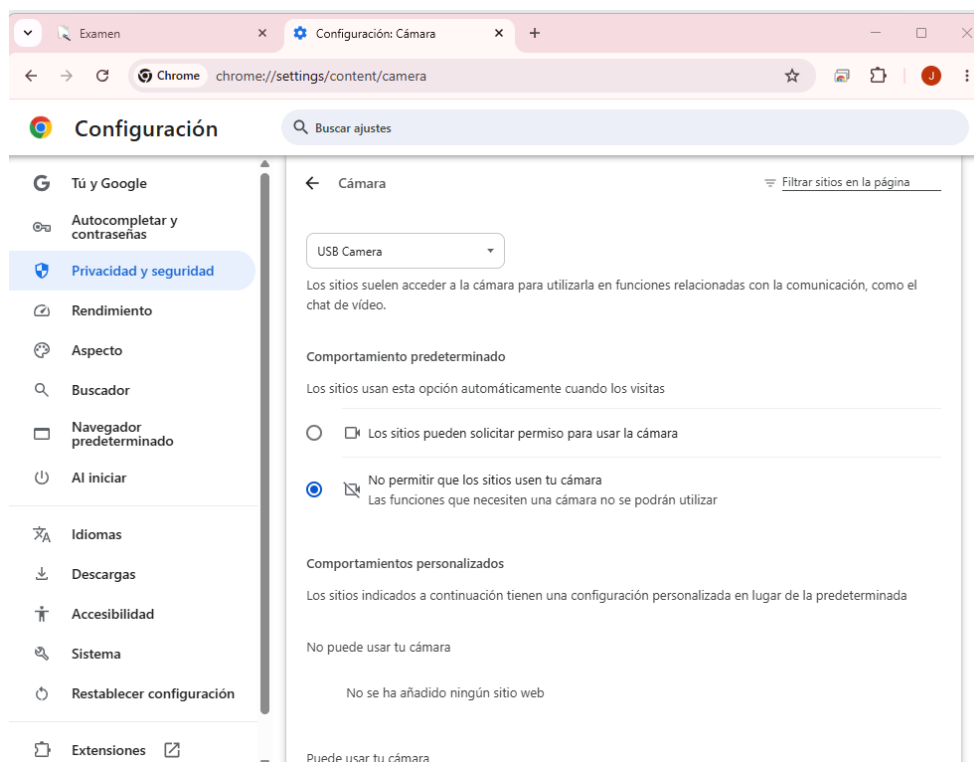
CORREO DE SOPORTE
messedeayudajuntasinvalides@unipamplona.edu.co

Enviar correo

Importante:

Si el acceso a la cámara fue bloqueado previamente, deberá ingresar a la configuración de permisos de Google Chrome y habilitar nuevamente el acceso para la plataforma de evaluación antes de iniciar la prueba virtual.

- ✓ Abre Google Chrome.
- ✓ Haz clic en los tres puntos (:) en la esquina superior derecha.
- ✓ Seleccione la opción Configuración.
- ✓ Ingrese al apartado Privacidad y seguridad.
- ✓ Selecciona Configuración de sitios.
- ✓ Haz clic en Cámara.
- ✓ Activa la opción de acceso **“Los sitios pueden solicitar permiso para usar la cámara”**.



Proceso de habilitación cámara web el navegador Mozilla Firefox

Para permitir el acceso de la plataforma de evaluación a la cámara web desde el navegador Mozilla Firefox, siga los pasos que se describen a continuación:

- ✓ Abra el navegador Mozilla Firefox.
- ✓ Ingrese a la plataforma de evaluación virtual digitando en la barra de direcciones la siguiente URL:
https://concursomintrabajo.unipamplona.edu.co/examenUI/inicio_Seguro.jsp
- ✓ Ubique la sección denominada “**Configuración de Cámara**”.
- ✓ Seleccione la opción “**Activar Cámara**”.
- ✓ El navegador solicitará permisos para acceder a la cámara, aparecerá una ventana emergente en la parte superior de la pantalla.



SC-CER96940



"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



- ✓ Verifique que la cámara seleccionada corresponda al dispositivo que utilizará durante la prueba.
- ✓ Seleccione la opción **“Permitir”** para autorizar el acceso a la cámara web.
- ✓ Se recomienda marcar la opción **“Recordar para todas las cámaras”** para evitar nuevas solicitudes de permiso durante la evaluación.
- ✓ Confirme que la imagen de la cámara se visualice correctamente dentro de la plataforma.

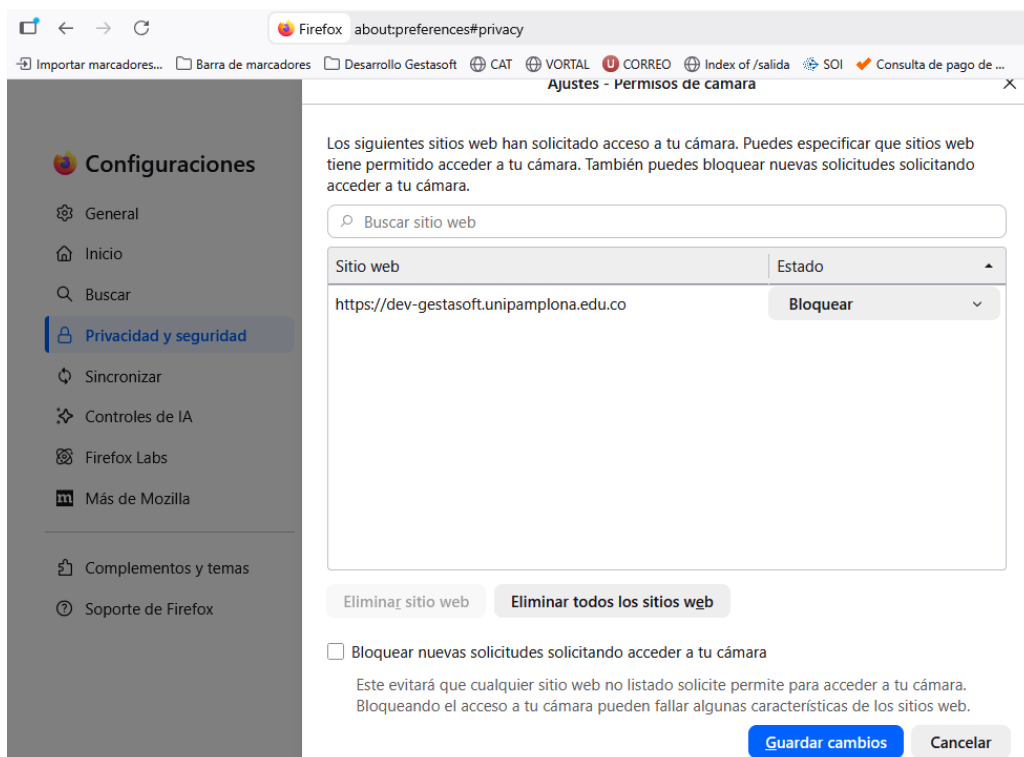
Importante:

Si previamente se bloqueó el acceso a la cámara, deberá ingresar a la configuración de permisos del navegador y habilitar nuevamente el acceso para la plataforma de evaluación antes de iniciar la prueba virtual.

Para realizar la habilitación, siga estos pasos:



- ✓ Abra el navegador Mozilla Firefox.
- ✓ Haga clic en el menú principal ubicado en la parte superior derecha del navegador.
- ✓ Seleccione la opción **“Ajuste / Configuración”**.
- ✓ Ingrese al apartado **“Privacidad y Seguridad”**.
- ✓ Desplácese hasta la sección **“Permisos”**.
- ✓ Ubique la opción **“Cámara”** y de **Click** en esta.
- ✓ Verifique que la dirección de la plataforma de evaluación no se encuentre bloqueada.
- ✓ En caso de estar bloqueada, elimine la restricción o cambie el permiso a **“Permitir”**.
- ✓ Guarde los cambios y cierre la ventana de configuración.
- ✓ Actualice la página de la plataforma de evaluación y confirme que la cámara funcione correctamente.





Importante:

Después de habilitar la cámara, se recomienda cerrar y volver a abrir el navegador antes de ingresar nuevamente a la prueba virtual.



11.3 Ingreso a la Plataforma

Para acceder a la plataforma de evaluación virtual, el aspirante deberá realizar el proceso de autenticación utilizando las credenciales de acceso suministradas previamente.

Con el fin de garantizar un ingreso exitoso a la prueba, el aspirante deberá:

- ✓ Ingresar al enlace oficial de la plataforma de evaluación enviado previamente al correo electrónico registrado en el proceso de inscripción.
- ✓ Digitar el usuario asignado para el acceso a la plataforma.
- ✓ Ingresar la contraseña suministrada para la presentación de la prueba.
- ✓ Verificar que los datos de acceso ingresados sean correctos antes de iniciar sesión.
- ✓ Confirmar que la plataforma cargue adecuadamente y que pueda visualizar las instrucciones iniciales de la evaluación.

El usuario y la contraseña asignados son personales, confidenciales e intransferibles; por lo tanto, no deberán ser compartidos con terceros bajo ninguna circunstancia. El aspirante será el único responsable del uso adecuado de sus credenciales de acceso.

El enlace oficial de la plataforma, así como el usuario y contraseña de ingreso, serán remitidos al correo electrónico registrado por el aspirante el día 17 de julio de 2026, en el horario comprendido entre las 7:00 a. m. y las 9:00 p. m.

Nota:

El aspirante deberá confirmar el recibido del correo electrónico con las credenciales de acceso, a más tardar el día 20 de julio de 2026, mediante respuesta al correo: mesadeayudajuntasinvalidez@unipamplona.edu.co.

En caso de no recibir la información de acceso dentro del horario establecido, se recomienda revisar las carpetas de correo no deseado, spam o promociones antes de reportar la novedad.

11.3.1 Paso a Paso del Ingreso

- ✓ Abra el navegador de internet recomendado en su equipo de cómputo.
- ✓ Digite en la barra de direcciones el enlace oficial de la plataforma enviado previamente al correo electrónico
- ✓ Espere a que cargue completamente la página principal de la plataforma.



- ✓ Ingrese el usuario y contraseña asignados en la siguiente interfaz.

Proceso de Selección de Integrantes y Miembros de las Juntas Nacional y Regionales de Calificación de Invalidez

u

p

👁

☐
No soy un robot

Ingresar

💡

Ingrese los datos de acceso suministrados por el administrador para acceder al examen. Recuerde que la prueba cuenta con un tiempo límite de presentación.

Para ingresar correctamente a la plataforma de presentación de la prueba, siga las instrucciones descritas a continuación:

- Paso 1. Ingreso de Usuario

En el campo Usuario, digite el usuario suministrado previamente por el administrador o la entidad responsable del proceso.



Proceso de Selección de Integrantes y Miembros de las Juntas Nacional y Regionales de Calificación de Invalidez

Usuario

VROJAS

Contraseña

☐ No soy un robot

Ingresar

Ingrese los datos de acceso suministrados por el administrador para acceder al examen. Recuerde que la prueba cuenta con un tiempo límite de presentación.

- Paso 2. Ingreso de Contraseña

En el campo Contraseña, ingrese la clave asignada para el acceso a la prueba.

Importante: Verifique que la información ingresada sea correcta y respete mayúsculas, minúsculas y caracteres especiales, si aplica.



Proceso de Selección de Integrantes y Miembros de las Juntas Nacional y Regionales de Calificación de Invalidez

Usuario

VROJAS

Contraseña

•••••

☐ No soy un robot

Ingresar

Ingrese los datos de acceso suministrados por el administrador para acceder al examen. Recuerde que la prueba cuenta con un tiempo límite de presentación.

- Paso 3. Validación de Seguridad

Seleccione la casilla “No soy un robot” correspondiente al sistema de validación reCAPTCHA. Este paso permite confirmar que el acceso está siendo realizado por una persona autorizada y contribuye a prevenir accesos no permitidos.



Proceso de Selección de Integrantes y Miembros de las Juntas Nacional y Regionales de Calificación de

Selecciona todas las imágenes de **coches**

Usa

VR

Cc

Ingrese los datos para acceder

VERIFICAR

- Paso 4. Ingreso al Examen

Una vez completados los campos anteriores:

Verifique nuevamente la información registrada, haga clic en el botón Ingresar, el sistema validará sus credenciales y permitirá el acceso a la prueba.



Proceso de Selección de Integrantes y Miembros de las Juntas Nacional y Regionales de Calificación de Invalidez

Usuario

VROJAS

Contraseña

.....

No soy un robot

reCAPTCHA

Ingresar

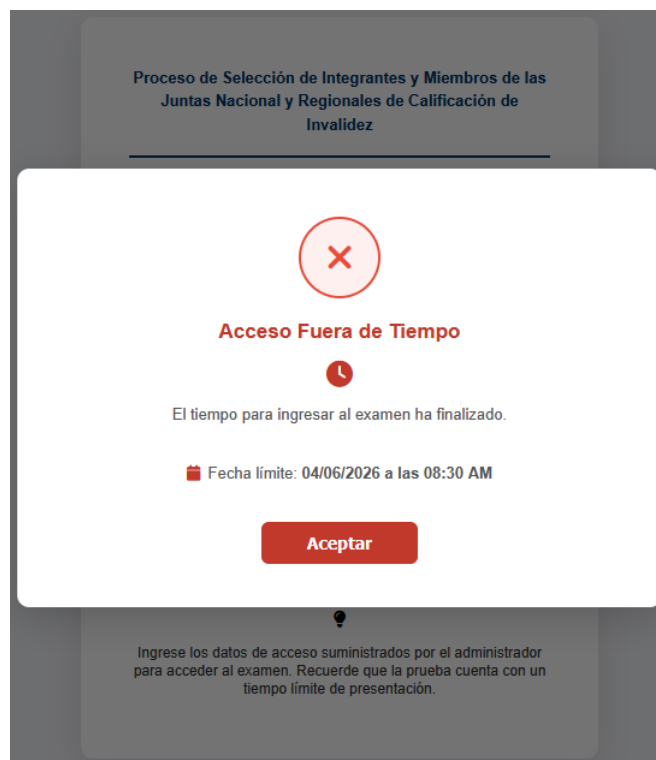
Ingrese los datos de acceso suministrados por el administrador para acceder al examen. Recuerde que la prueba cuenta con un tiempo límite de presentación.

✓ Mensajes de Error Frecuentes

- Usuario o contraseña incorrectos. verifique cuidadosamente los datos suministrados e intente nuevamente.
- Error en validación reCAPTCHA, confirme la selección de la casilla “No soy un robot” y asegúrese de contar con conexión a internet.

Nota: En caso de que un aspirante ingrese una vez iniciada la aplicación (8:00 a. m.), únicamente se permitirá su acceso hasta las 8:30 a. m. (hora de cierre del enlace). No obstante, no se otorgará tiempo adicional para el desarrollo de la prueba.

Es importante precisar que, transcurridos los treinta (30) minutos posteriores al inicio (es decir, después de las 8:30 a. m.), no se permitirá el ingreso al inicio de la prueba. En consecuencia, el aspirante que no haya ingresado dentro de este plazo será registrado como **AUSENTE**.



11.4 Aceptación de Términos y Condiciones

Previo al inicio de la prueba virtual, la plataforma solicitará al aspirante la lectura y aceptación de los términos y condiciones de uso, así como del acuerdo de confidencialidad aplicable al proceso de evaluación.

Este procedimiento tiene como finalidad garantizar el adecuado uso de la plataforma tecnológica, la protección de la información relacionada con la prueba y el cumplimiento de las normas definidas para el desarrollo del proceso de selección de los integrantes y Miembros de las Junta Nacional y Regionales de Calificación de Invalidez - Ministerio de Trabajo.

El aspirante deberá leer cuidadosamente cada una de las condiciones presentadas antes de seleccionar la opción de aceptación. Al aceptar los términos y condiciones, el aspirante manifiesta conocer y aceptar las disposiciones relacionadas con:

- ✓ El uso adecuado de la plataforma de evaluación.
- ✓ La confidencialidad del contenido de la prueba.



- ✓ Las medidas de monitoreo y supervisión durante la sesión.
- ✓ Las restricciones frente al uso de ayudas no autorizadas.
- ✓ Las condiciones de seguridad y validación de identidad.
- ✓ Las posibles causales de suspensión o anulación de la prueba.

Una vez aceptadas las condiciones, el sistema habilitará el acceso a las etapas posteriores del proceso de evaluación. En caso de no aceptar los términos establecidos, la plataforma no permitirá continuar con el ingreso ni con la presentación de la prueba virtual.

A continuación, se visualiza el acuerdo de términos y condiciones que deberá ser leído y aceptado por el aspirante para continuar con el proceso de presentación de la prueba virtual.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA VIRTUAL

Al acceder, registrarse e iniciar la prueba virtual, el aspirante declara haber leído, comprendido y aceptado integralmente los presentes términos y condiciones, así como las disposiciones establecidas para el desarrollo del proceso de evaluación.

1. Identificación del aspirante

El aspirante declara que la información suministrada durante el proceso de inscripción y validación es veraz, completa y actualizada. Así mismo, acepta los mecanismos de verificación de identidad definidos por la entidad para garantizar la autenticidad de la presentación de la prueba.

2. Monitoreo y supervisión de la prueba

Durante el desarrollo de la evaluación, el aspirante deberá mantener habilitada y en correcto funcionamiento la cámara web, el micrófono y cualquier otro mecanismo de supervisión o monitoreo requerido por la entidad.

La entidad podrá realizar seguimiento en tiempo real y posterior revisión de las evidencias obtenidas durante la aplicación de la prueba.

3. Condiciones para la presentación de la evaluación

La prueba deberá presentarse en un espacio adecuado, silencioso, libre de interrupciones y sin la presencia o intervención de terceros que puedan afectar la transparencia e integridad del proceso.

4. Prohibición de ayudas externas

Queda estrictamente prohibido el uso de personas de apoyo, dispositivos electrónicos, aplicaciones, herramientas tecnológicas, material de consulta o cualquier otro recurso no autorizado expresamente por la entidad evaluadora.

5. Conducta durante la evaluación

El aspirante deberá actuar con integridad, ética y transparencia durante toda la prueba. Cualquier conducta que constituya fraude, intento de fraude, suplantación, colaboración indebida o vulneración de las condiciones establecidas podrá generar la anulación inmediata de la evaluación y las demás acciones a que haya lugar.

6. Registro y tratamiento de evidencias

La entidad podrá recopilar, almacenar y analizar imágenes, grabaciones de video, audio, registros de navegación, actividad en pantalla y demás evidencias necesarias para fines de validación, auditoría, control y seguridad del proceso de evaluación, conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

7. Responsabilidad tecnológica del aspirante

El aspirante es responsable de disponer de los equipos, programas, conexión a internet y demás recursos tecnológicos.

Rechazar

Aceptar



11.5 Validación de Identidad

Como parte del proceso de autenticación y validación de identidad, el aspirante deberá realizar las acciones de verificación requeridas por la plataforma antes de iniciar la prueba virtual.

Para ello, deberá:

- ✓ Tomarse una fotografía en tiempo real utilizando la cámara web del equipo.
- ✓ Cargar o capturar una imagen clara, completa y legible de su documento de identidad original.
- ✓ Permitir la validación biométrica, visual o automática de identidad realizada por la plataforma.

Se recomienda realizar este procedimiento en un lugar con buena iluminación y verificar previamente el correcto funcionamiento de la cámara, con el fin de facilitar el proceso de validación y evitar inconvenientes durante el ingreso a la evaluación.

La información y los datos suministrados durante este proceso serán utilizados exclusivamente para fines de autenticación, validación de identidad, seguridad y control del proceso de evaluación virtual, garantizando la confidencialidad y el tratamiento adecuado de la información conforme a las disposiciones legales vigentes.

A continuación, se presentan algunas imágenes de referencia de la plataforma de evaluación virtual, con el propósito de orientar al aspirante sobre la interfaz del aplicativo y las principales opciones disponibles durante el proceso de autenticación, validación de identidad e inicio de la prueba.

✓ Validación de acceso a dispositivos de cámara

Al ingresar a la plataforma de la prueba, el navegador solicitará autorización para acceder a la cámara web del equipo. Este permiso es obligatorio, ya que la cámara será utilizada como mecanismo de validación de identidad, monitoreo y supervisión durante el desarrollo de la prueba virtual.

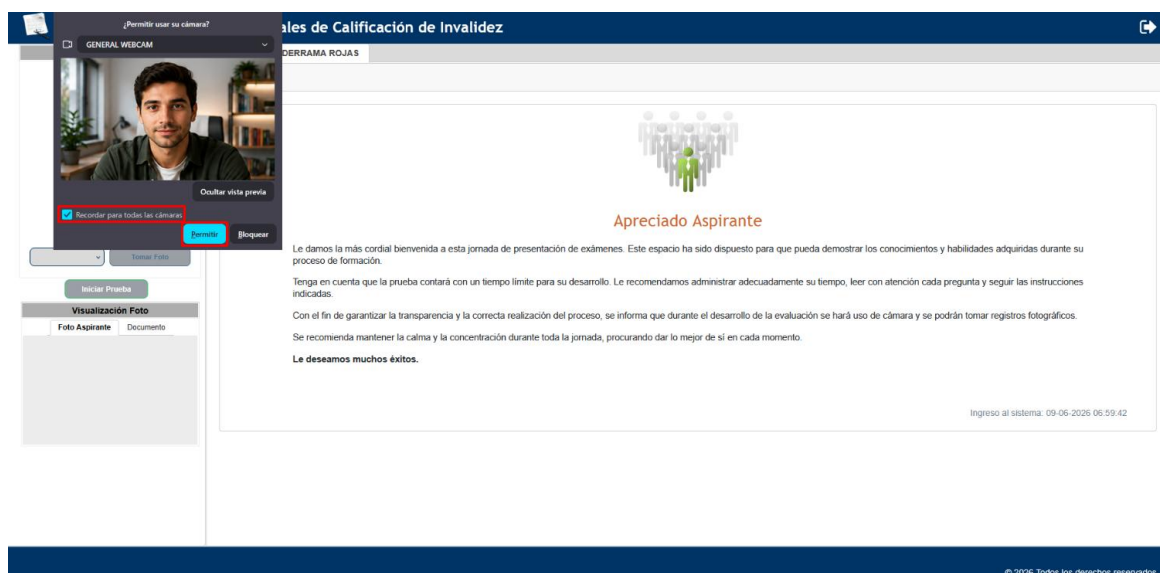
En la ventana emergente mostrada por el navegador, el aspirante deberá:

- Verificar que la cámara seleccionada corresponda al dispositivo que utilizará durante la evaluación.
- Confirmar que la imagen se visualice correctamente en la vista previa.

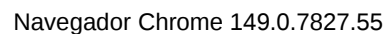


- Seleccionar la opción **“Permitir”** para autorizar el acceso de la plataforma a la cámara.
- Se recomienda activar la opción **“Recordar para todas las cámaras”**, con el fin de evitar nuevas solicitudes de autorización durante la prueba.

Una vez concedido el permiso, la plataforma habilitará las funciones de captura fotográfica, validación biométrica y monitoreo requeridas para continuar con el proceso de autenticación e inicio de la evaluación.



Navegador Firefox 151.0.1





Importante:

Si el aspirante selecciona la opción “Bloquear” o no concede los permisos solicitados, la plataforma no podrá realizar la validación de identidad y, por tanto, no será posible continuar con la presentación de la prueba virtual.



✓ Toma de registro fotográfico inicial

Como parte del proceso de validación de identidad, la plataforma solicitará al aspirante realizar una captura fotográfica inicial de su rostro y de su documento de identidad utilizando la cámara web del equipo. Una vez se complete correctamente este procedimiento y se validen las condiciones requeridas, el sistema habilitará la opción “Iniciar Prueba”.

1. Captura de la fotografía inicial del rostro del aspirante. El sistema realizará una validación automática con el fin de verificar que únicamente se encuentre una persona dentro del rango visual de la cámara y que el rostro del aspirante se visualice de forma clara y completa.

Una vez superada esta validación, la plataforma mostrará el mensaje “**Rostro detectado**”, indicando que el proceso de autenticación inicial fue realizado satisfactoriamente y que el aspirante podrá continuar con la captura de la fotografía seleccionando la opción “**Tomar Foto**”.



Importante:

En caso de que el sistema no detecte correctamente el rostro, se recomienda verificar la iluminación del lugar, mantener el rostro centrado frente a la cámara y repetir nuevamente la captura fotográfica antes de continuar con el proceso.

2. Captura del documento del aspirante. Como parte del proceso de validación de identidad, el aspirante deberá seleccionar en la sección **“Visualización Foto”** la pestaña correspondiente a **“Documento”** y realizar la captura fotográfica de su documento de identidad original utilizando la cámara web del equipo.

La fotografía deberá tomarse sobre la cara principal del documento, es decir, aquella en la que se visualiza la fotografía del titular y los datos personales. El documento deberá ubicarse frente a la cámara de manera completa, legible y sin elementos que obstruyan la información.



Prueba Junta Nacional y Regionales de Calificación de Invalidez

Camara Bienvenido, VALDERRAMA ROJAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
SERVICIO REGISTRAR
CÓDIGO 1.747.777.180
VALDERRAMA ROJAS
PAMPLONA
NORTE DE SANTANDER

GENERAL WEBCAM Tomar Foto

Iniciar Prueba

Visualización Foto

Foto Aspirante Documento

Apreciado Aspirante

Le damos la más cordial bienvenida a esta jornada de presentación de exámenes. Este espacio ha sido dispuesto para que pueda demostrar los conocimientos y habilidades adquiridas durante su proceso de formación.

Tenga en cuenta que la prueba contará con un tiempo límite para su desarrollo. Le recomendamos administrar adecuadamente su tiempo, leer con atención cada pregunta y seguir las instrucciones indicadas.

Con el fin de garantizar la transparencia y la correcta realización del proceso, se informa que durante el desarrollo de la evaluación se hará uso de cámara y se podrán tomar registros fotográficos.

Se recomienda mantener la calma y la concentración durante toda la jornada, procurando dar lo mejor de sí en cada momento.

Le deseamos muchos éxitos.

Ingreso al sistema: 09-06-2026 07:15:40

© 2026 Todos los derechos reservados

Para garantizar una validación exitosa, se recomienda verificar que la imagen capturada cumpla con las siguientes condiciones:

- La fotografía del documento debe visualizarse de forma clara y nítida.
- Los datos personales deben ser completamente legibles.
- La imagen no debe presentar reflejos, sombras, cortes o desenfoque.
- El documento debe encontrarse vigente y en buen estado.
- La captura debe realizarse en un espacio con buena iluminación.

Posteriormente, el aspirante deberá verificar que las fotografías capturadas se visualicen correctamente en la sección **“Visualización Foto”** y hacer clic en el botón **Iniciar Prueba** para acceder a la misma.



Prueba Junta Nacional y Regionales de Calificación de Invalidez

Camara

Bienvenido, VALDERRAMA ROJAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
VALDERRAMA ROJAS
PLANTILLANA

GENERAL WEBCAM Tomar Foto

Iniciar Prueba

Visualización Foto

Foto Aspirante Documento

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
VALDERRAMA ROJAS
PLANTILLANA

Apreciado Aspirante

Le damos la más cordial bienvenida a esta jornada de presentación de exámenes. Este espacio ha sido dispuesto para que pueda demostrar los conocimientos y habilidades adquiridas durante su proceso de formación.

Tenga en cuenta que la prueba contará con un tiempo límite para su desarrollo. Le recomendamos administrar adecuadamente su tiempo, leer con atención cada pregunta y seguir las instrucciones indicadas.

Con el fin de garantizar la transparencia y la correcta realización del proceso, se informa que durante el desarrollo de la evaluación se hará uso de cámara y se podrán tomar registros fotográficos.

Se recomienda mantener la calma y la concentración durante toda la jornada, procurando dar lo mejor de sí en cada momento.

Le deseamos muchos éxitos.

Ingreso al sistema: 09-06-2026 07:15:40

© 2026 Todos los derechos reservados.

En caso de que el aspirante no esté conforme con las fotografías tomadas o identifique problemas de claridad, iluminación o visualización, podrá repetir tantas veces el proceso de captura siempre y cuando no haya iniciado la prueba, con el fin de garantizar una correcta validación de identidad.

Importante:

Durante la captura fotográfica, el aspirante deberá evitar el uso de elementos que dificulten la identificación visual, tales como gafas oscuras, gorras, tapabocas o fondos con poca iluminación.

11.6 Presentar Prueba

Una vez finalizado el proceso de autenticación y validación de identidad, la plataforma habilitará el acceso a las pruebas virtuales programadas para el aspirante.

En la pantalla principal se visualizará el listado de pruebas disponibles, indicando el nombre, descripción y estado de cada una de ellas, el aspirante contará con un tiempo máximo de cuatro (4) horas para presentar las pruebas programadas dentro de la plataforma. El sistema realizará el control del tiempo de manera descendente, permitiendo visualizar permanentemente el tiempo restante disponible para el desarrollo de las evaluaciones.

Las cuatro (4) horas de duración aplicarán para los aspirantes que inicien el proceso a las 8:00 a. m. En caso de ingresar después de esta hora, el tiempo disponible para la presentación de las



pruebas se reducirá proporcionalmente, manteniéndose como hora límite de finalización las 12:00 horas del mediodía.

Para iniciar la evaluación correspondiente, el aspirante deberá seleccionar la opción **“Ir a Prueba”**.

Una vez el aspirante seleccione la opción **“Ir a Prueba”**, el sistema mostrará un instructivo con las recomendaciones, condiciones y lineamientos específicos para el desarrollo de la evaluación correspondiente.

Posteriormente, la plataforma habilitará automáticamente la cámara web del equipo como parte del proceso de monitoreo y supervisión de la prueba virtual. Durante toda la sesión de evaluación, el aspirante deberá permanecer visible frente a la cámara y garantizar que el dispositivo permanezca activo y funcionando correctamente.



Monitoreo

Tipo de prueba: CONOCIMIENTO

Preguntas respondidas: 4 de 27

Tiempo en prueba: 00:01:37

Tiempo restante examen: 03:22:27

Caso 1

La Gobernación de un departamento celebró un contrato para la construcción de un puente vehicular que conectaría varias poblaciones rurales. Durante la ejecución del proyecto, la interventoría detectó sobrecostos injustificados y retrasos significativos en el cronograma. Posteriormente se comprobó que algunos funcionarios autorizaron modificaciones contractuales sin contar con estudios técnicos suficientes, lo que ocasionó un presunto detyermento patrimonial. La Contraloría inició una investigación para establecer la existencia de responsabilidad fiscal y determinar los posibles responsables.

1. ¿QUÉ SITUACIÓN ORIGINÓ LA INVESTIGACIÓN DE LA CONTRALORÍA?

☒ A) LOS SOBRECOSTOS INJUSTIFICADOS Y LAS MODIFICACIONES SIN SOPORTE TÉCNICO.

☐ B) LA TERMINACIÓN EXITOSA DE LA OBRA.

☐ C) LA CONSTRUCCIÓN DENTRO DEL PLAZO PREVISTO.

2. ¿QUÉ ENTIDAD INICIÓ EL PROCESO PARA DETERMINAR UNA POSIBLE RESPONSABILIDAD FISCAL?

☐ A) LA CONTRALORÍA.

☐ B) LA REGISTRADURÍA NACIONAL.

☒ C) LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

3. ¿CUÁL FUE UNA DE LAS IRREGULARIDADES IDENTIFICADAS EN EL CONTRATO?

☐ A) MODIFICACIONES CONTRACTUALES SIN ESTUDIOS TÉCNICOS SUFICIENTES.

☐ B) LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS PERIÓDICAS.

☒ C) LA CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA.

4. ¿QUÉ BUSCABA ESTABLECER LA INVESTIGACIÓN FISCAL?

☐ A) LA EXISTENCIA DE UN DETRIMIENTO PATRIMONIAL Y SUS RESPONSABLES.

☐ B) LA VIABILIDAD TÉCNICA DEL PUENTE.

☒ C) LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO.

El sistema mostrará en la parte superior de la pantalla una barra de seguimiento que permitirá al aspirante visualizar en tiempo real el avance de la evaluación, indicando la cantidad de preguntas respondidas frente al total de preguntas habilitadas.

Asimismo, la plataforma mostrará el tiempo transcurrido de la prueba y el tiempo restante disponible para finalizar el examen, permitiendo al aspirante administrar adecuadamente el tiempo durante el desarrollo de la evaluación.

Durante la presentación de la prueba, el aspirante podrá seleccionar la opción **“Siguiente”** y **“Anterior”** para avanzar o retroceder entre las preguntas o secciones habilitada dentro del cuestionario.

Una vez haya respondido la totalidad de las preguntas y desee concluir la evaluación, deberá seleccionar la opción **“Finalizar”** para realizar el envío definitivo de la prueba.

Al seleccionar esta opción, el sistema solicitará una confirmación final antes de cerrar la prueba. Después de confirmar el envío, no será posible modificar, complementar ni cambiar las respuestas registradas.



The screenshot displays a web-based exam interface. On the left, there is a sidebar with a user profile and a list of 'Componentes No Finales'. The main area shows 'Caso 6' with a text description of a citizen's complaint. Below the case, there are two multiple-choice questions. A green pop-up message 'Registro Completado' (Registration Completed) is overlaid on the questions, indicating that the user has correctly registered a total of 4 responses. The interface also shows a progress bar at the top and a 'Finalizar' (Finish) button at the bottom right.

Se recomienda verificar previamente que todas las preguntas hayan sido respondidas antes de finalizar la prueba. Para ello el sistema genera una alerta indicando el número de preguntas pendientes cuando el aspirante intenta finalizar la prueba sin haber respondido todas las preguntas.

Importante:

Las pruebas deberán ser presentadas de manera secuencial y en el orden definido por la plataforma, por lo que únicamente se habilitará la siguiente evaluación una vez haya sido finalizada y enviada correctamente la prueba anterior.

Durante el desarrollo de cada prueba, el aspirante deberá leer cuidadosamente las instrucciones y preguntas presentadas, administrar adecuadamente el tiempo disponible y responder conforme a los lineamientos establecidos para el proceso de evaluación virtual.

Una vez iniciada una prueba, el aspirante deberá permanecer atento al tiempo de duración establecido y evitar cerrar el navegador, actualizar la página o interrumpir la sesión de evaluación.

Al finalizar el tiempo asignado para la prueba, el sistema realizará automáticamente el guardado de las respuestas registradas por el aspirante y procederá con el cierre de la interfaz de presentación de la prueba, aun cuando el aspirante no haya seleccionado manualmente la opción de finalización.



11.7 Monitoreo Durante la Prueba

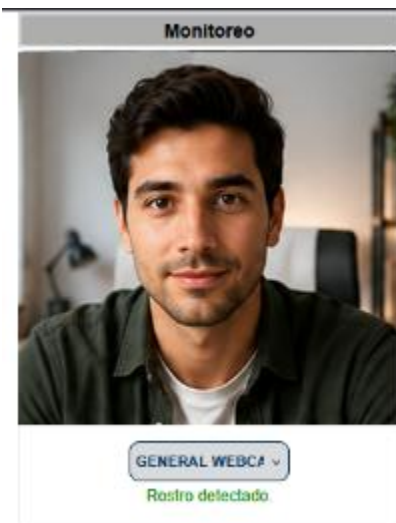
La prueba será monitoreada permanentemente mediante herramientas tecnológicas de supervisión virtual, con el fin de garantizar la transparencia, seguridad y correcta realización del proceso evaluativo.

Durante la presentación de la prueba, el sistema podrá ejecutar diferentes mecanismos de control y seguimiento, entre los cuales se incluyen:

- ✓ Registro de imágenes a través de la cámara web del equipo.
- ✓ Detección de cambios de ventana, minimización del navegador o navegación fuera de la plataforma de evaluación.
- ✓ Identificación de comportamientos inusuales, actividades sospechosas o posibles incumplimientos de las condiciones de la prueba.
- ✓ Registro de eventos y actividad realizada en el equipo durante el desarrollo de la evaluación.
- ✓ Detección de presencia de más de una persona dentro del rango visual de la cámara durante la presentación de la prueba.
- ✓ Identificación de ausencia, inactividad o pérdida de visualización del aspirante frente a la cámara web.

El aspirante deberá permanecer visible frente a la cámara durante toda la sesión de la prueba y garantizar que las condiciones de iluminación y visualización permitan un adecuado monitoreo.

Cualquier irregularidad detectada durante el proceso podrá ser registrada y analizada por el equipo responsable de la supervisión, conforme a los lineamientos definidos para el desarrollo del proceso de selección.



11.8 Comportamientos No Permitidos

Durante el desarrollo de la prueba virtual, el aspirante deberá cumplir estrictamente las condiciones y normas establecidas para garantizar la transparencia y seguridad del proceso.

Durante la prueba está prohibido:

- ✓ Recibir ayuda o asistencia de terceros.
- ✓ Permitir la presencia de otras personas dentro del espacio de evaluación.
- ✓ Utilizar teléfonos celulares, audífonos, relojes inteligentes u otros dispositivos electrónicos no autorizados.
- ✓ Abrir aplicaciones, ventanas, programas o páginas externas diferentes a la plataforma de evaluación.
- ✓ Compartir el usuario, contraseña o credenciales de acceso asignadas.
- ✓ Capturar, fotografiar, grabar, reproducir o divulgar el contenido parcial o total de la prueba.
- ✓ Ausentarse del rango visual de la cámara o interrumpir el monitoreo durante la evaluación.
- ✓ Realizar conductas que interfieran con los mecanismos de supervisión y validación definidos por la plataforma.
- ✓ Recibir indicaciones o sugerencias de terceros.



- ✓ Usar el celular, calculadora, segunda pantalla, PDA u otros dispositivos de cómputo, audio, video o conectividad adicionales al computador en el que está presentando las pruebas.
- ✓ Tener cerca o al alcance libros, revistas, cuadernos, agendas o cámaras de video.
- ✓ Tomar captura de pantalla, fotografías, grabar con audio o video y utilizar otros dispositivos electrónicos diferentes, durante la prueba.
- ✓ Usar lentes oscuros o deportivos, se excluyen de esta indicación aquellos casos de personas con discapacidad visual que requieran o justifiquen su uso y que hayan reportado la situación de discapacidad al momento de la inscripción.

Cualquier comportamiento irregular, incumplimiento de las condiciones establecidas o intento de fraude detectado por las herramientas de monitoreo o por el equipo de supervisión podrá generar la suspensión o anulación inmediata de la evaluación, sin perjuicio de las acciones administrativas a que haya lugar.

Comportamientos No Permitidos

- Recibir ayuda o asistencia de terceros.
- Permitir la presencia de otras personas dentro del espacio de evaluación.
- Utilizar teléfonos celulares, audífonos, relojes inteligentes u otros dispositivos electrónicos no autorizados.
- Abrir aplicaciones, ventanas, programas o páginas externas diferentes a la plataforma de evaluación.
- Compartir el usuario, contraseña o credenciales de acceso asignadas.
- Capturar, fotografiar, grabar, reproducir o divulgar el contenido parcial o total de la prueba.
- Ausentarse del rango visual de la cámara o interrumpir el monitoreo durante la evaluación.
- Realizar conductas que interfieran con los mecanismos de supervisión y validación definidos por la plataforma.
- Recibir indicaciones o sugerencias de terceros.
- Usar el celular, calculadora, segunda pantalla, PDA u otros dispositivos de cómputo, audio, video o conectividad adicionales al computador en el que está presentando las pruebas.
- Tener cerca o al alcance libros, revistas, cuadernos, agendas o cámaras de video.
- Tomar captura de pantalla, fotografías, grabar con audio o video y utilizar otros dispositivos electrónicos diferentes, durante la prueba.
- Usar lentes oscuros o deportivos, se excluyen de esta indicación aquellos casos de personas con discapacidad visual que requieran o justifiquen su uso y que hayan reportado la situación de discapacidad al momento de la inscripción.



11.9 Recomendaciones Importantes

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la prueba virtual y evitar inconvenientes técnicos durante la sesión, se recomienda al aspirante tener en cuenta las siguientes recomendaciones antes y durante la presentación de la prueba:

- ✓ Ingresar a la plataforma con suficiente tiempo para evitar contratiempos.
- ✓ Verificar previamente el correcto funcionamiento de la cámara web, conexión a internet y demás dispositivos requeridos.
- ✓ Tener disponible el documento de identidad físico original para el proceso de validación y autenticación.
- ✓ Mantener cerrados programas, aplicaciones y ventanas innecesarias que puedan afectar el rendimiento del equipo o interferir con la plataforma.
- ✓ Permanecer en un lugar silencioso, bien iluminado y libre de interrupciones durante toda la evaluación.
- ✓ Conectar el equipo a una fuente de energía o verificar que la batería tenga carga suficiente antes de iniciar la prueba.
- ✓ Utilizar únicamente el navegador recomendado y evitar actualizar o cerrar la página de la evaluación mientras la prueba se encuentre en curso.
- ✓ Garantizar que únicamente el aspirante permanezca dentro del espacio de evaluación y del rango visual de la cámara.
- ✓ Leer cuidadosamente las instrucciones de cada prueba antes de iniciar el cuestionario.
- ✓ Administrar adecuadamente el tiempo disponible y verificar las respuestas antes de finalizar la evaluación.

El cumplimiento de estas recomendaciones contribuirá al correcto funcionamiento de la plataforma y al adecuado desarrollo del proceso de evaluación virtual

11.10 Soporte Técnico

En caso de presentar inconvenientes técnicos antes o durante la prueba, el aspirante deberá comunicarse de manera inmediata con los canales oficiales de soporte técnico definidos por la entidad organizadora, reportando de forma clara la novedad presentada para recibir el acompañamiento correspondiente.



Se recomienda al aspirante conservar evidencia del inconveniente presentado, cuando sea posible, y atender oportunamente las indicaciones suministradas por el equipo de soporte para garantizar la continuidad y correcto desarrollo de la evaluación virtual

Contacto

- ✓ Correo: mesadeayudajuntasinvalidez@unipamplona.edu.co
- ✓ Línea WhatsApp: 3227957430

12. AJUSTES RAZONABLES PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Durante el proceso de inscripción, los aspirantes que así lo requieran deben informar el tipo de discapacidad que presentan (visual, auditiva, física, intelectual, mental-psicosocial, sordoceguera o múltiple) y para la presentación de las pruebas. Con base en un enfoque social de la discapacidad, la Universidad garantizará que las y los aspirantes con discapacidad que realicen este reporte, contarán con los ajustes razonables para la presentación de las pruebas escritas en condiciones de igualdad con los demás participantes, sin que esto implique ningún tipo de ventaja o favorabilidad.

Es importante tener en cuenta que estos ajustes se aplican de manera individual, de acuerdo con las necesidades específicas registradas por cada aspirante en el aplicativo de inscripción y según el tipo de discapacidad. La Universidad de Pamplona informará oportunamente a las personas con discapacidad que lo hayan solicitado y requieran ajustes, el procedimiento a seguir durante la jornada de aplicación.

13. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de las pruebas serán publicados en la página web del concurso, tanto en la página de la Universidad de Pamplona [Portal de Concursos – Universidad de Pamplona](#). La fecha será informada en la página web de la Universidad de Pamplona, con cinco (5) de antelación a la publicación.



14. RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO 24, del Resolución 1061 del 2026, “Las reclamaciones contra los resultados de la prueba de conocimiento se presentarán por los aspirantes únicamente a través de la plataforma dispuesta para tal fin por la Universidad de Pamplona, en calidad de institución de educación superior encargada del proceso de selección, frente a sus propios resultados y no frente a los de otros aspirantes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los mismos.

15. RESPUESTA A RECLAMACIONES

Para atender las reclamaciones, la Universidad de Pamplona, podrá utilizar la respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la Sentencia T- 466 de 2004, proferida por la Honorable Corte Constitucional y lo previsto por el artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

16. CONSULTA DE LA RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES

La Universidad Pamplona resolverá las reclamaciones presentadas por los aspirantes y sus respuestas podrán ser consultadas por los reclamantes, a través del aplicativo publicado en la página web de la Universidad de Pamplona, ingresando con su número de inscripción, tipo de documento de identidad, número de documento de identidad y fecha de expedición del mismo.

Contra la decisión con la que se resuelven las reclamaciones no procede ningún recurso.

17. RESULTADOS DEFINITIVOS DE LAS PRUEBAS

El resultado final del proceso de selección se obtendrá con la sumatoria ponderada de los puntajes obtenidos por cada aspirante en las pruebas de conocimiento, personalidad y aptitudes, de conformidad con la estructura de evaluación establecida en la Resolución 1061 de 2026.

La prueba Psicotécnica de Personalidad y aptitudes tendrá carácter clasificatorio y otorgará puntaje de acuerdo al valor ponderado asignado en el artículo 22 de la Resolución 1061 de 2026.



La consolidación del resultado final se realizará exclusivamente respecto de los aspirantes que hayan superado la etapa eliminatoria y cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su permanencia en el proceso, estos resultados se publicarán a través de página web de la Universidad de Pamplona [Portal de Concursos – Universidad de Pamplona](#)-, link que también se podrá consultar en la página web del Ministerio de Trabajo, junto a la fecha de publicación de los resultados.